INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

No. 10
Bogotá D.C., Noviembre del 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Diego Alexander Neira Hernandez Identificación: 1.072.641.965 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 14E No 10 – 17 Chía Teléfono de contacto: 310 310 4353 E-mail de contacto: ing_diegoneira1986@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SS. FABIAN RODRÍGUEZ LÓPEZ Cargo: SUBOFICIAL DE EDUCACION CONTINUADA Resolución de nombramiento (No. 116 – 03 de Febrero 2025)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.° CD-:115-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION Fecha de suscripción: 06 de febrero del 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 33-46-101063462 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 11/02/2025 Aprobado por: TC. **JORGE IVAN GUZMAN FORERO**, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CRP 24125, No, CDP 12125 Fecha expedición: CDP 23 de Enero 2025 – CRP 16 de Febrero 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 45.023.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 de febrero de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DE CEMIL Y SUS UNIDADES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Asesorar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales. 2. Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales. 3. Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la institución. 4. Fortalecer los programas con el manejo uso de las tic. 5. Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas. En la plataforma

	blackboard. 6. Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa. 7. Diseñar e implementar de un módulo de gestión y publicación de notas y coordinar el desarrollo de la plataforma cedoc 360. 8. Desarrollar los permisos de administrador al cemil, como ente regulador, , que permitan el acceso a toda la plataforma "g suite for education", además de la integración con las escuelas de capacitación adscritas al cemil. 9. Efectuar soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma cedoc 360. 10. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato según naturaleza del cargo. 11. Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas. En la plataforma blackboard. 12. Elaborar el informe de revisión de notas de los cursos finalizados en las escuelas orgánicas del cemil. 13. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato 14. Participar en todas las actividades programadas por la unidad. 15. Elaborar el informe mensual e informe final de gestión consignando el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual acorde a formato respectivo. 16. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 17. Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 18. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, 19. Pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 20. Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 21. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo. 22. El contratista autoriza al mdn-ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 23. Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, SV – SP y ST – TE 24. Consolidar la información del cemil en cifras en educación militar – educación continuada, educación superior, entrenamientos y pruebas físicas. 25. Actualización sección educación continuada páginas cemil .edu. 26. Llevar a cabo el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso de C3 – CS, SV – SP y ST-TE llevando un adecuado seguimiento y control durante el proceso de exámenes por plataforma blackboard. 27. Brindar asesoría al personal de delegados de las escuelas del cemil en el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso. 28. Llevar la estadística adecuada de los cursos virtuales del Cemil. 29. Seguimiento, verificación y control de los cursos virtuales del cargue y control de los certificados virtuales del cemil y los exámenes de competencia. 30. Apoyo al oficial de educación militar para la aplicación de los exámenes de conducta de entrada capinte I, II, III y graduado de honor I y II. 31. Publicación de los banners de la oferta virtual del cemil y formulario de inscripción. 32. Elaboración de los informes de inicio – termino – sabana de notas – estadística cursos virtuales cemil. 33. Elaboración de los informes de inicio – término – sabana de notas – estadística exámenes de competencia profesional para ascenso. 34. Apoyo a diferentes comandos funcionales para el cargue de exámenes por plataforma tales como CEDE11 – CEDE1 – CEDE3, CEIGE, etc. 35. Entrega de calificaciones por parte de los plazos solicitados por el cemil a las escuelas. 36. Cumplimiento a los plazos enviados por la cedoc en la sección de educación continuada y plataforma blackboard. 37. Generación de backups de cursos, certificados virtuales y mantenimiento plataforma blackboard.

38. Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, SV – SP, ST - TE así mismo, entrega de recibo de consignaciones de las habilitaciones a los alumnos, generados por el b4 cemil.
39. Todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar.
40. Participar en las actividades y reuniones en donde sea convocada por la unidad.
41. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo.
42. Debe de entregar mensualmente un backup de la información y procesos que maneje.
43. Obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato.
44. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso del cese del pago de seguridad social y arl por parte del contratista, la entidad podrá dar cumplimiento a la cláusula de terminación unilateral, previo agotamiento procedimental.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no

	presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE 2025

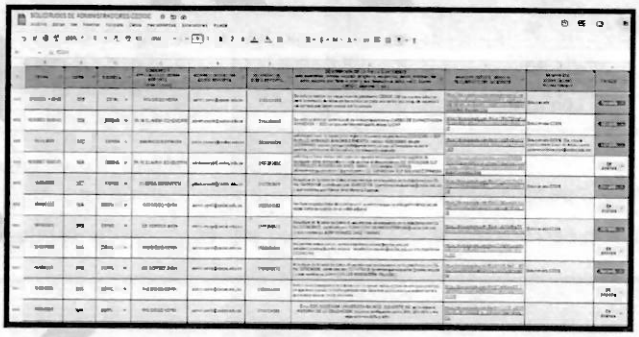
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN

Obligación No. 1: Asesorar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales.

Anexo: Se hacen sesiones y acompañamiento a los docentes, estudiantes y administradores de plataforma Blackboard y CEDOC 360 de las escuelas del CEMIL

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	ASESORIA CURSOS HERRAMIENTAS VIRTUALES





Obligación No. 2: Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales.

Anexo: Seguimiento por plataforma Blackboard de los diferentes cursos del material educativo de las aulas virtuales.

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	MATERIAL EDUCATIVO AULAS VIRTUALES



Obligación No. 3: Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la institución.

Anexo: Mediante lineamientos enviados a los homólogos de las diferentes escuelas del CEMIL se exponen el manejo de plataformas en todos los procesos que se componen como Educación Militar, Educación Superior, educación Continuada y Calidad académica

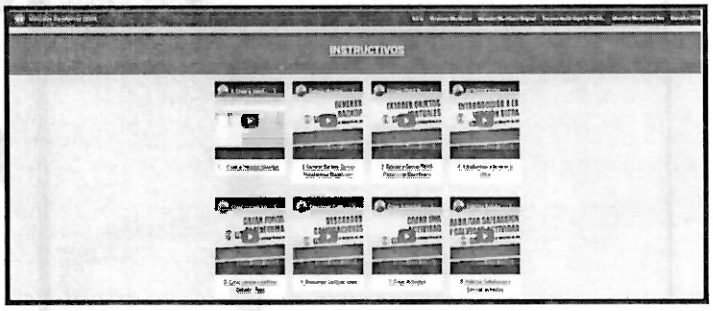
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 4: Fortalecer los programas con el manejo uso de las TIC.

Anexo: Con el fin de fortalecer el manejo de TIC se actualizan y se publican instructivos para el manejo y uso de las TIC

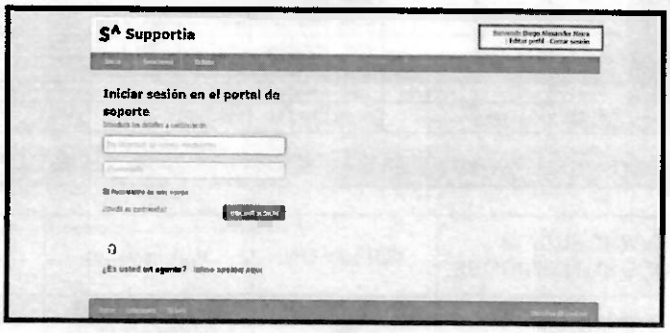
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 5: Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas. En la plataforma blackboard. Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa

Anexo: Con el fin de brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas, se tienen grupos y mesa de ayuda para contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa

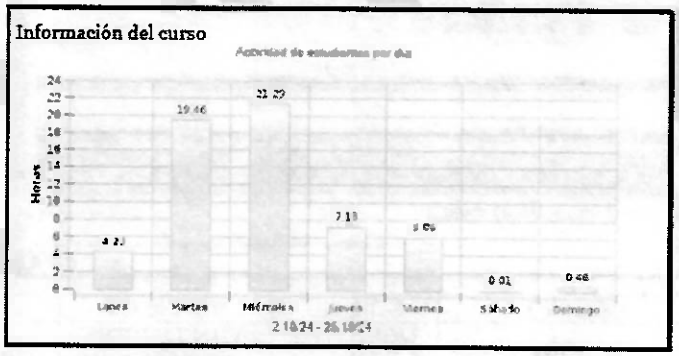
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



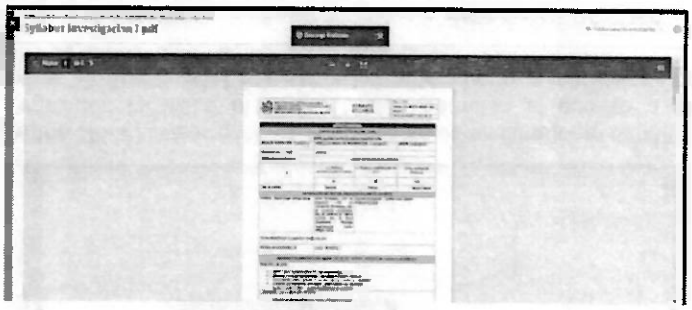
Obligación No. 6: Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa

Anexo: Se anexa pantallazo gestion mejoramiento uso plataformas en programas academicos

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



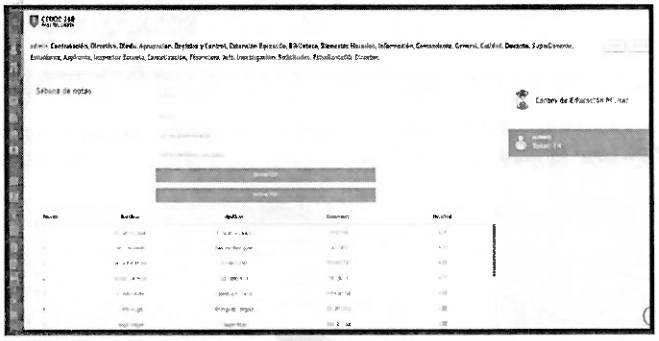
Ilabus:



Obligación No. 7: Diseñar e implementar de un módulo de gestión y publicación de Notas y coordinar el desarrollo de la plataforma cedoc 360.

Anexo: Se anexa pantallazo módulo de gestión y publicación de Notas plataforma CEDOC360

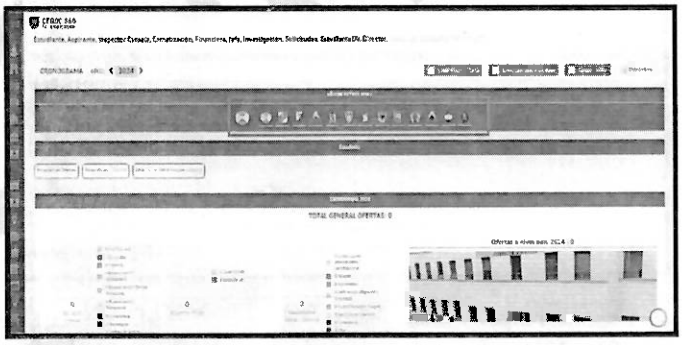
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 8: Desarrollar los permisos de administrador al CEMIL, como ente regulador, inclusive el CEDOC, que permitan el acceso a toda la plataforma "G SUITE FOR EDUCATION", además de la integración con las escuelas de capacitación adscritas al CEMIL.

Anexo: Se anexa pantallazo usuarios activos plataforma CEDOC360

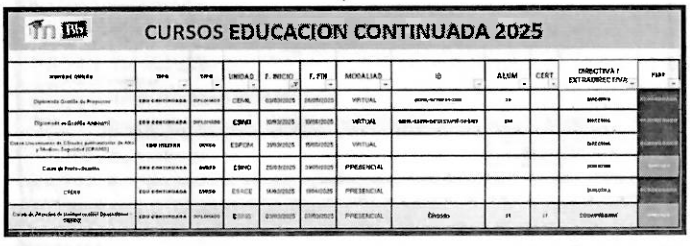
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO

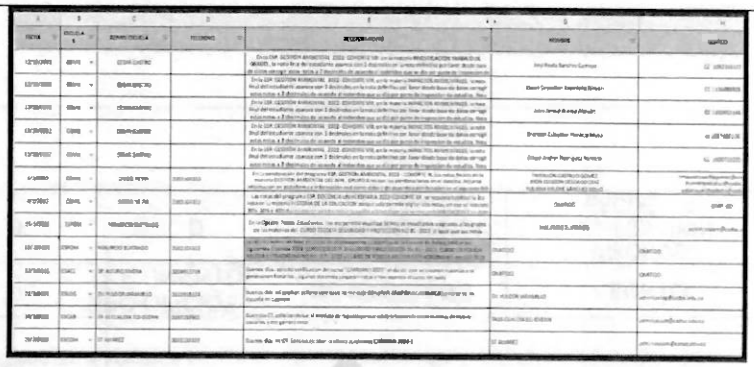


Obligación No. 9: Efectuar soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma Blackboard

Anexo: Se realiza el control y el seguimiento de acuerdo a la oferta virtual para el año 2024, donde se efectúa soporte técnico a los administradores de la plataforma Blackboard y CEDOC360

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	SEGUIMIENTO CURSOS PLATAFORMAS



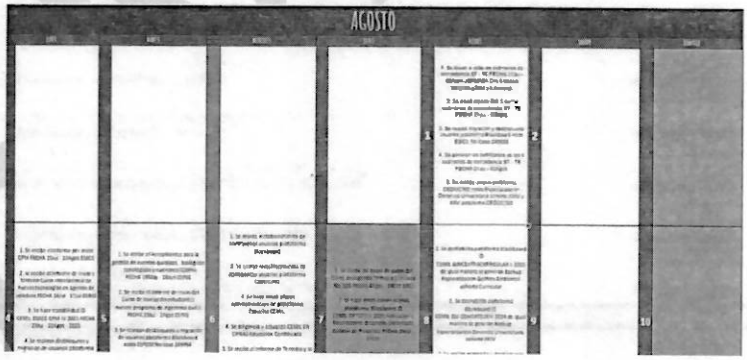


Obligación No. 10: Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.

Anexo: Se realiza más actividades lo que se evidencia en el siguiente link al detalle de las actividades diarias.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vdlV5yD8TZ8wBMXk1AgzkG9i9itRKH5xwmdKPvnLD28/edit?usp=sharing

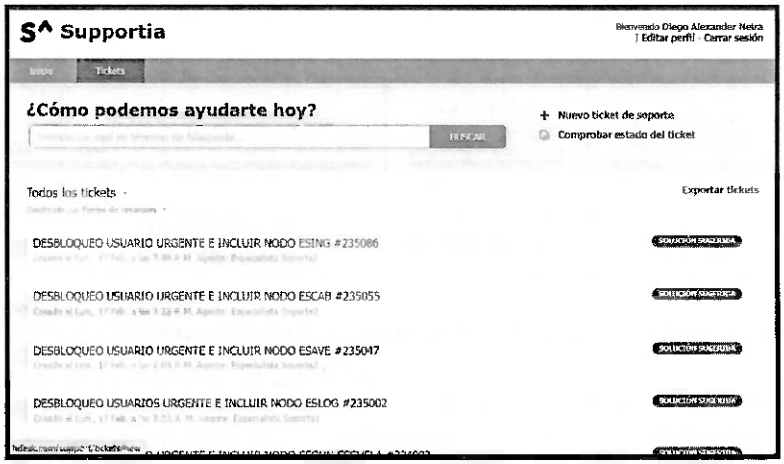
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES POR DIA OCTUBRE/NOVIEMBRE

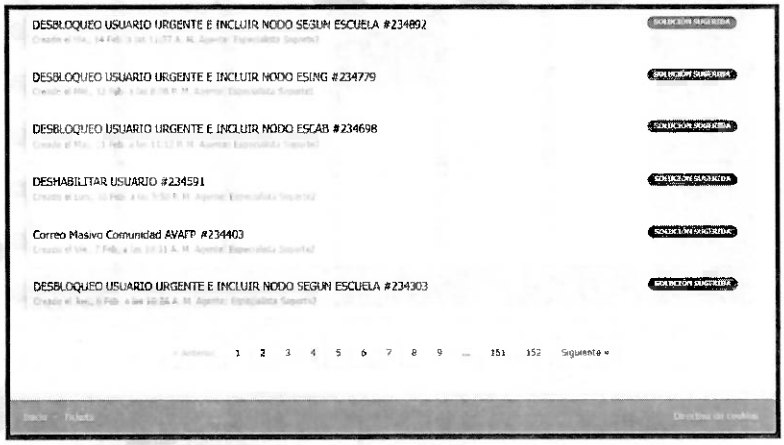


Obligación No. 11: Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas. En la plataforma Blackboard

Anexo: Se realizan asesorías y mesa de ayuda sobre solicitudes en la plataforma Blackboard

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	SOLICITUD VIA PLATAFORMA https://soportecognosonline.freshdesk.com/support/login	NO APLICA / CASOS VARIOS SOLCIONADOS ESCUELAS	DESBLOQUEOS, MIGRACION USUARIOS





Obligación No. 12: Elaborar el informe de revisión de notas de los cursos finalizados en las escuelas orgánicas del CEMIL.

Anexo: Se realiza los informes pertinentes frente al termino de cursos en las escuelas orgánicas del CEMIL

Cabe mencionar que el informe se gener hasta el dia 25 de cada mes para el envio del oficio, realizando así la respectiv verificacion de plazsos de las diferentes Escuelas

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025980022879123	INFORME CALIFICACION ESCUELAS



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20259800228791 23: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL -29.25

Bogotá D.C , 29 de julio de 2025

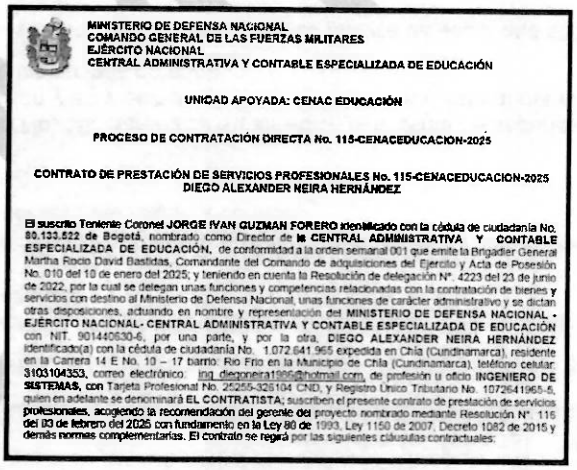
Señor Teniente Coronel
RODOLFO PÉREZ CASTRO
Subdirector del Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7 – 80 Cantón Norte
Bogotá D.C

Asunto: Informe Calificación de plazos de Educación Continuada

Respetuosamente me permito dar a conocer al señor coronel subdirector del Centro de Educación Militar encargado, la relación de la calificación que obtuvieron las Dependencias de Educación Continuada de las unidades subalternas del Centro de Educación Militar en el cumplimiento de los plazos establecidos para el mes de julio del año 2025.

Obligación No. 13: Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato

Anexo: Se realizan las actividades pertinentes al cargo como se describe en el contrato



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

UNIDAD APOYADA: CENAC EDUCACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 115-CENACEDUCACION-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 115-CENACEDUCACION-2025
DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ

El suscrito Teniente Coronel JORGE IVAN GUZMAN FORERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.133.522 de Bogotá, nombrado como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, de conformidad a la orden semanal 001 que emite la Brigadier General Martha Rocio David Bastidas, Comandante del Comando de adquisiciones del Ejercito y Acta de Posesión No. 010 del 10 de enero del 2025; y teniendo en cuenta la Resolución de delegación N°. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN con NIT. 901440630-6, por una parte, y por la otra, DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.072.641.965 expedida en Chía (Cundinamarca), residente en la Carrera 14 E No. 10 – 17 barrio: Rio Frio en la Municipio de Chía (Cundinamarca), teléfono celular: 3103104353, correo electrónico: ing.diegoneira1996@hotmail.com, de profesión u oficio INGENIERO DE SISTEMAS, con Tarjeta Profesional No. 25255-326104 CND, y Registro Unico Tributario No. 1072641965-5, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; suscriben el presente contrato de prestación de servicios profesionales, acogiendo la recomendación del gerente del proyecto nombrado mediante Resolución N°. 115 del 03 de febrero del 2025 con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas contractuales:

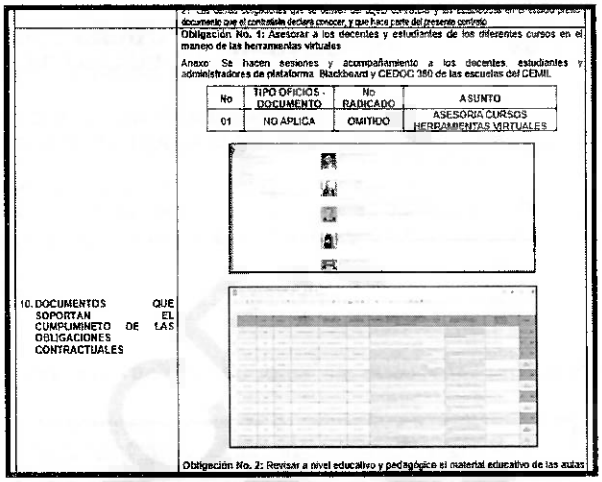
Obligación No. 14: Participar en todas las actividades programadas por la unidad.

Anexo: N/A

Obligación No. 15: Elaborar el informe mensual e informe final de gestión consignando el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual acorde a formato respectivo.

Anexo: Se realiza el informe respectivo describiendo las obligaciones y el objeto contractual dando cumplimeinto en su totalidad

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	N/A	INFORME DESCRIPCION OBLIGACIONES



documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato

Obligación No. 1: Asesorar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales

Anexo: Se hacen sesiones y acompañamiento a los docentes, estudiantes y administradores de plataforma Blackboard y CEDOC 180 de las escuelas del CEMIL

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	ASESORIA CURSOS HERRAMIENTAS VIRTUALES

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 2: Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas

Obligación No. 16: Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato.

Anexo: Mediante el presente informe se da a cabalidad el cumplimiento del objeto del contrato

Obligación No. 17: Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer.

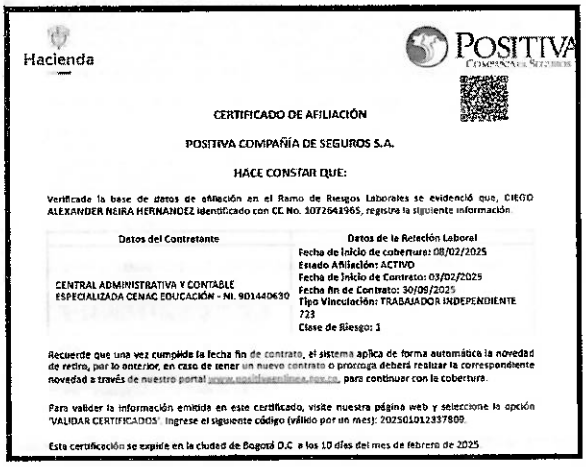
Anexo: N/A

Obligación No. 18: Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.

Anexo: Por ser mes de Febrero no aplica planilla de seguridad social

Obligación No. 19: Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.

Anexo: Se anexan soportes afiliacion del sistema de seguridad social



Hacienda

POSITIVA Compañía de Seguros

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ** identificado con **CC No. 1072641965**, registra la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN - NI. 901440630	Fecha de Inicio de cobertura: 08/02/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de Inicio de Contrato: 03/02/2025 Fecha fin de Contrato: 30/09/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.com.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20250101233780D.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los 10 días del mes de febrero de 2025



E.P.S.Sanitas

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

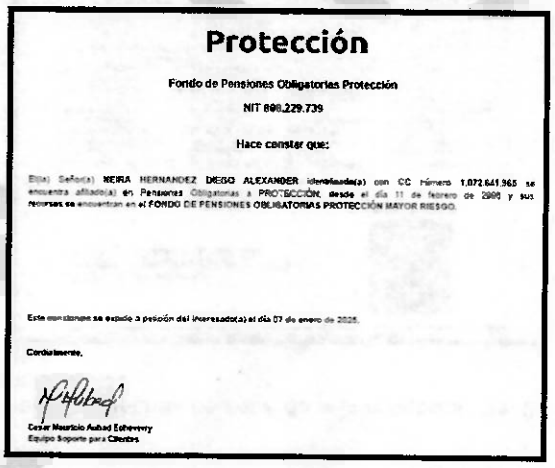
La EPS SANITAS en desarrollo de su propósito a mejorar la salud para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Diego Alexander Neira Hernandez, identificado(a) con CC número 1072641965, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1072641965
NOMBRES Y APELLIDOS	Diego Alexander Neira Hernandez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	09/11/1988
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Obtener los Beneficios
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2008
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	621 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	182 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ULTIMO ARC	51 semanas
REGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/08/2008
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADORES*	

OFICINA DE CIUDADANÍA DEFINITIVAS (PINO ALTAMIRA)
NEIRA HERNANDEZ Desde 01/08/2024 - Usuario CEDULA DE CIUDADANIA 1072641965 DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ Desde 17/02/2025 Hasta 31/01/2024



Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **NEIRA HERNANDEZ DIEGO ALEXANDER** identificado(a) con CC Número **1.072.641.965** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 11 de febrero de 2998 y sus Ahorros se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

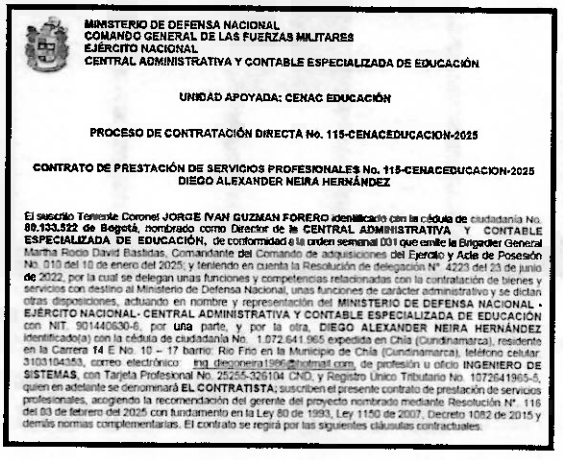
Este certificado se expidió a petición del interesado(a) el día 07 de enero de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

Obligación No. 20: Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomia y en coordinación con el supervisor designado. .

Anexo: Se realizan Cumplimiento al objeto del contrato



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

UNIDAD APOYADA: CENAC EDUCACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 115-CENACEDUCACION-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 115-CENACEDUCACION-2025
DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ

El suscrito Teniente Coronel **JORGE IVAN GUZMAN FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.133.522 de Bogotá**, nombrado como Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, de conformidad a la orden semanal 031 que emite la Brigadier General Martha Rocio David Bastidas, Comandante del Comando de adquisiciones del Ejercito y Acta de Posesión No. 010 del 10 de enero del 2025; y teniendo en cuenta la Resolución de delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** con NIT. 901440630-6, por una parte, y por la otra, **DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.072.641.965 expedida en Chia (Cundinamarca), residente en la Carrera 14 E No. 10 – 17 barrio: Rio Frio en la Municipio de Chia (Cundinamarca), teléfono celular 3103184353, correo electrónico: ing.diegoneira1988@hotmail.com, de profesión u oficio **INGENIERO DE SISTEMAS**, con Tarjeta Profesional No. 25255-326104 CND, y Registro Unico Tributario No. 1072641965-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; suscriben el presente contrato de prestación de servicios profesionales, acogiendo la recomendación del gerente del proyecto nombrado mediante Resolución N°. 116 del 03 de febrero del 2025 con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas contractuales.

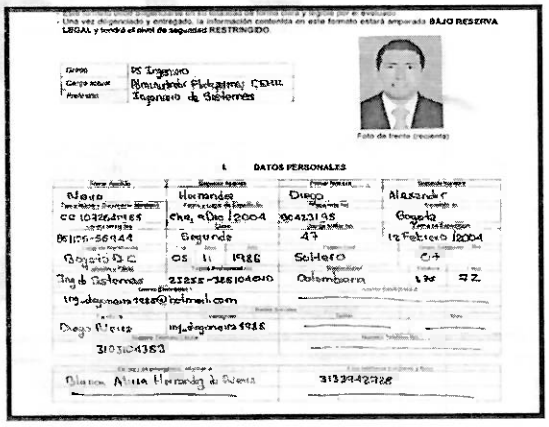
Obligación No. 21: Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.

Anexo: Se realizan diferentes apoyos al jefe superior inmediato de acuerdo a la necesidad



Obligación No. 22: El contratista autoriza al MDN-Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

Anexo: Se realiza exámenes de acuerdo a la obligación No. 22 del contrato como se menciona



Obligación No. 23: Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, SV – SP y ST – TE

Anexo: Se realizan informes de los exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, SV – SP y ST – TE. Así mismo se recepcionan los informes de las escuelas

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025980024011203	INFORME TERMINO ST - TE
02	OFICIO	2025980024011503	ENCUESTA TERMINO ST - TE
03	OFICIO	2025980024010933	CALIFICACIONES ST - TE

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

8 de agosto de 2025

Radicado No. 20259800240112O3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2025

Señor Coronel
GENÁRO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Calle 46 No. 20B – 99 Puente Aranda
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Termino

Respetuosamente, me permito enviar al Señor Coronel Director de Comando de Personal de Ejército, el informe por termino de los Exámenes de Competencia que se llevaron a cabo para un personal de Oficiales de grado Subteniente considerados para ascenso en el mes de diciembre del 2025.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

8 de agosto de 2025

Radicado No. 20259800240115O3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
RODOLFO PÉREZ CASTRO
Subdirector del Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7 – 60 Cantón Norte
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe Encuesta Exámenes de Competencia de Ascenso ST a TE

Respetuosamente me permito informar al señor Director del Centro de Educación Militar, los resultados de la evaluación de la encuesta de Inicio y termino presentada por el personal de Subtenientes, en el lapso de 21 de julio de 2025 al 02 de agosto de 2025; próximos a ascender en el mes de diciembre de 2025.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

8 de agosto de 2025

Radicado No. 20259800240109O3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2025

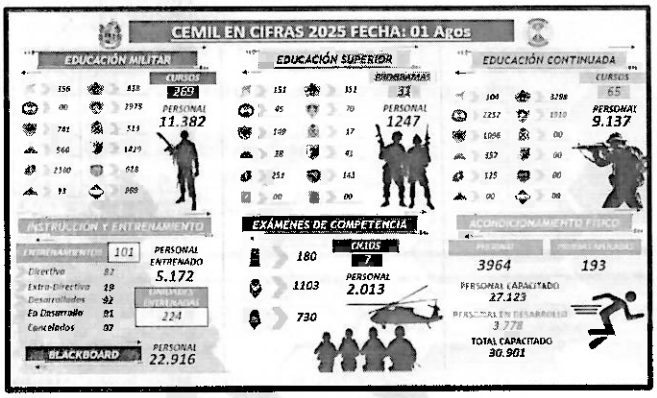
Señor Coronel
GENÁRO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Calle 46 No. 20B – 99 Puente Aranda
Bogotá D.C

ASUNTO : Calificaciones Exámenes de Competencia ST - TE

No.	GRADO	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	ST	ART	ACHURY BORRÓN ANDRÉS FELIPE	1019153391	3,50	5,00	4,99	4,00	5,50	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,75

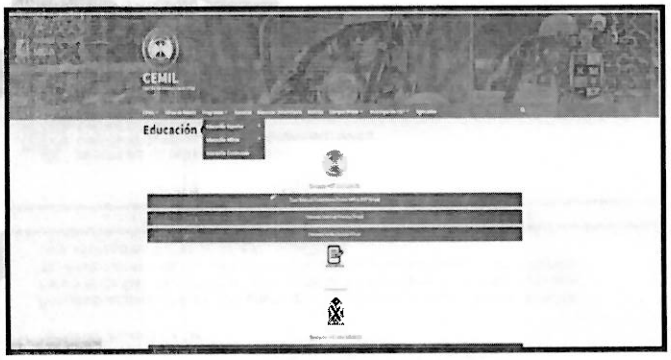
Obligación No. 24: Consolidar la información del cemil en cifras en educación militar – educación continuada, educación superior, entrenamientos y pruebas físicas

Anexo: Se realiza CEMIL EN CIFRAS de Educación Militar – Educación Continuada – Pruebas Físicas – Entrenamientos y Usuarios plataforma Blackboard



Obligación No. 25: Actualización sección Educación Continuada páginas Cemil .mil y .edu.

Anexo: Se anexa pantallazo cargue de información Educación Continuada páginas Web



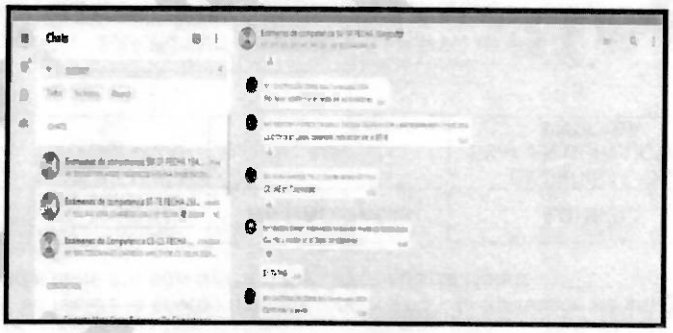
Obligación No. 26: Llevar a cabo el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso de C3 – CS, CP – SS y SV – SP, ST-TE llevando un adecuado seguimiento y control durante el proceso de exámenes por plataforma blackboard.

Anexo: Seguimiento por plataforma Blackboard el desarrollo de los exámenes de competencia



Obligación No. 27: Brindar asesoría al personal de delegados de las escuelas del cemil en el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso.

Anexo: Se realizan encuentros por videoconferencia y apertura de grupo de acuerdo al ciclo de la Oferta Académica para la explicación del mismo



Obligación No. 28: Llevar la estadística adecuada de los cursos virtuales del cemil.

Anexo: Se crea un sheet de Google para alimentar los usos ejecutados de acuerdo a la Oferta académica 2025 así:



DATO ACTUALIZADO CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

FECHA: 18/03/2025

RESUMEN EDUCACION CONTINUADA		RESUMEN EDUCACION MILITAR		RESUMEN EDUCACION SUPERIOR	
CANTIDAD CURSOS	21	CANTIDAD CURSOS	117	CANTIDAD CURSOS	9
CANTIDAD ALUM	4133	CANTIDAD ALUM	5060	CANTIDAD ALUM	547
CURSOS EN DESARROLLO	11	CURSOS EN DESARROLLO	86	CURSOS EN DESARROLLO	9
CURSOS DESARROLLADOS	10	CURSOS DESARROLLADOS	31	CURSOS DESARROLLADOS	0
ALUMNOS EN DESARROLLO	3208	ALUMNOS EN DESARROLLO	3198	ALUMNOS EN DESARROLLO	547
ALUMNOS QUE CULMINARON	925	ALUMNOS QUE CULMINARON	1862	ALUMNOS QUE CULMINARON	0
DIRECTIVA	19	DIRECTIVA	112	DIRECTIVA	5
EXTRADIRECTIVA	2	EXTRADIRECTIVA	5	EXTRADIRECTIVA	2

RESUMEN ENTRENAMIENTOS Y REENTRENAMIENTOS	PERSONAL CAPACITADO

Obligación No. 29. Seguimiento, verificación y control de los cursos virtuales del Cargue y control de los certificados virtuales del cemil y los Exámenes de competencia.

Anexo: Se realiza la verificación respectiva de los cursos y se procde a realizar los cargues de los certificados virtuales.



Obligación No. 30. Apoyo al Oficial de Educación Militar para la aplicación de los exámenes de conducta de entrada Capinte I, II, III y graduado de honor I y II.

Anexo: Se realiza la coordinación respectiva para la aplicación de exámenes de Conducta de entrada CAPINTE y Graduado de Honor

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	RADIOGRAMA	N/A	COORDINACION EXAMEN CONDUCTA DE ENTRADA



	45	0	45	45	45	45	45	45	45	100%
	18	0	18	18	18	18	18	18	18	100%
	18	2	16	16	16	16	16	16	16	97%
	51	2	49	49	49	49	49	49	49	100%
	18	1	17	17	17	17	17	17	17	100%
	45	1	44	44	44	44	44	44	44	100%
	125	3	121	121	121	121	121	121	121	97%
	3	0	3	3	3	3	3	3	3	100%
	10	0	10	10	10	10	10	10	10	100%

Obligación No. 31. Publicación y creación de los banners de la oferta virtual del Cemil y formulario de inscripción

Anexo: Se realiza la verificación de cargue de Banner d la Oferta Virtual del CEMIL en los diferentes formularios de inscripción



Obligación No. 33. Elaboración de los informes de inicio – termino – sabana de notas – estadística cursos virtuales cemil.

Anexo: Se realiza validación y la trazabilidad de la documentación enviada por las Escuelas de los informes de inicio y termino de los cursos virtuales CEMIL Y ESCUELAS

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025980023232423	INFORME INICIO DIPLOMADO GESTION DE PROYECTOS



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

31 de julio de 2025

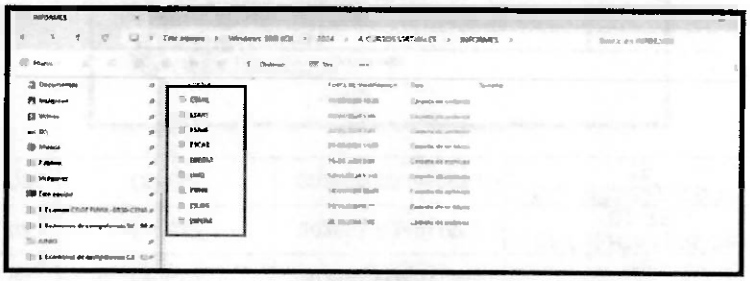
Radicado No. 2025980023232423: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-28.25

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2025

Señor Brigadier general
JORGE RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS
Comandante del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No. 7 - 80 Cantón Norte
BOGOTÁ D.C.

ASUNTO : Informe de Inicio Diplomado Gestión de Proyectos

Respetuosamente, me permito enviar al Señor Brigadier General Comandante del Comando de Educación y Doctrina del Ejército el informe por inicio del Gestión de Proyectos con fecha 28 de julio al 23 de octubre de 2025



Obligación No. 33: Elaboración de los informes de inicio – término – sabana de notas – estadística exámenes de competencia profesional para ascenso.

Anexo: Se realizan los informes de Inicio – termino . Sabana de notas y encuestas de los exámenes de competencia

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025980024011203	INFORME TERMINO ST - TE
02	OFICIO	2025980024011503	ENCUESTA TERMINO ST- TE
03	OFICIO	2025980024010933	CALIFICACIONES ST - TE

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

8 de agosto de 2025

Radicado No. 2025980024011203: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2025

Señor Coronel
GENÁRO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Calle 46 No. 20B – 99 Puente Aranda
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de Termino

Respetuosamente, me permito enviar al Señor Coronel Director de Comando de Personal de Ejército, el informe por termino de los Exámenes de Competencia que se llevaron a cabo para un personal de Oficiales de grado Subteniente considerados para ascenso en el mes de diciembre del 2025.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

8 de agosto de 2025

Radicado No. 2025980024011503: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
RODOLFO PÉREZ CASTRO
Subdirector del Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7 – 80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe Encuesta Exámenes de Competencia de Ascenso ST a TE

Respetuosamente me permito informar al señor Director del Centro de Educación Militar, los resultados de la evaluación de la encuesta de inicio y termino presentada por el personal de Subtenientes, en el lapso de 21 de julio de 2025 al 02 de agosto de 2025; próximos a ascender en el mes de diciembre de 2025.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

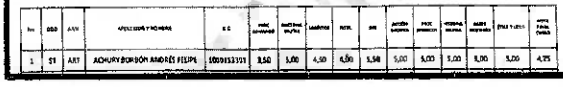
8 de agosto de 2025

Radicado No. 2025980024010933: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2025

Señor Coronel
GENÁRO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Calle 46 No. 20B – 99 Puente Aranda
Bogotá D.C

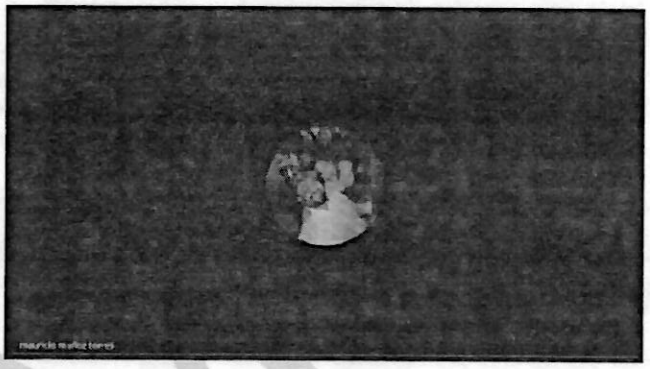
ASUNTO . Calificaciones Exámenes de Competencia ST - TE



Obligación No. 34: Apoyo a diferentes comandos funcionales para el cargue de exámenes por plataforma tales como CEDE11 – CEDE1 – CEDE3, CEIGE, etc.

Anexo: Se llevan a cabo exámenes de conocimiento: Contratación Abogados y Exámenes Jurídicos plataforma Blackboard.

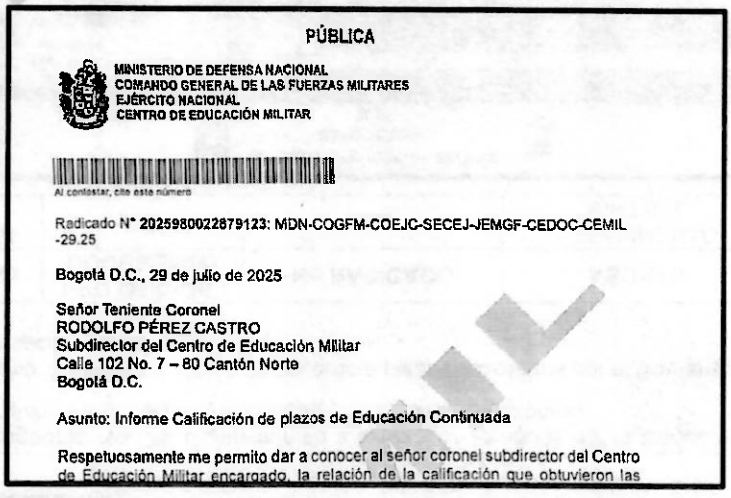
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	VIDEOCONFERENCIAS



Obligación No. 35. Entrega De Calificaciones Por Parte De Los Plazos Solicitados Por El Cemil A Las Escuelas.

Anexo: Se realiza la verificación de documentos de acuerdo a los plazos programados en el mes por las Escuelas del Centro de Educación Militar Cabe mencionar que el informe se gener hasta el dia 25 de cada mes para el envio del oficio, realizando así la respectiv verificacion de plazsos de las diferentes Escuelas

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025980022879123	INFORME CALIFICACION ESCUELAS



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025980022879123**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL -29.25

Bogotá D.C., 29 de julio de 2025

Señor Teniente Coronel
RODOLFO PÉREZ CASTRO
Subdirector del Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7 – 80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Informe Calificación de plazos de Educación Continuada

Respetuosamente me permito dar a conocer al señor coronel subdirector del Centro de Educación Militar encargado, la relación de la calificación que obtuvieron las

Obligación No. 36. Cumplimiento a los plazos enviados por la Cedoc en la sección de Educación Continuada y Plataforma Blackboard

Anexo: Se realizan oficios de acuerdo a plazos solicitados por el Comando de Educación y Doctrina

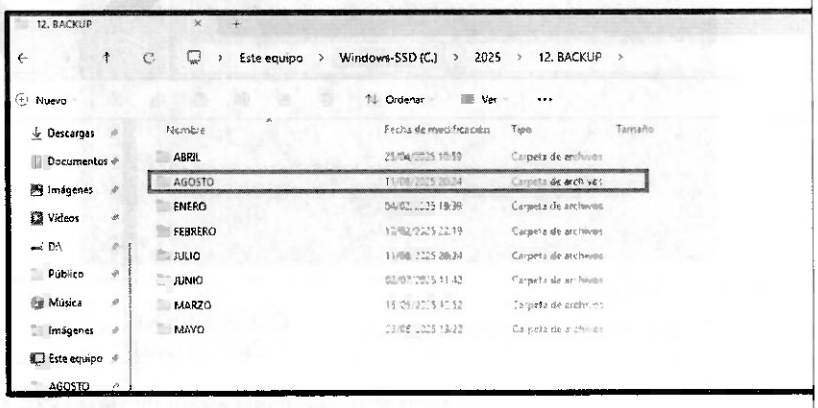
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	SEGUIMIENTO VIRTUAL



Obligación No. 37. Generación de Backup de cursos, certificados virtuales y mantenimiento plataforma blackboard.

Anexo: Se realizan los Backup de los cursos desarrollados por plataforma Blackboard y CEDOC360

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	BACKUP CURSOS

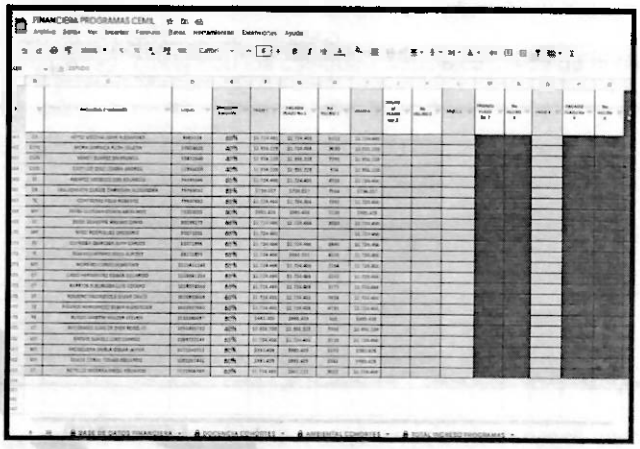


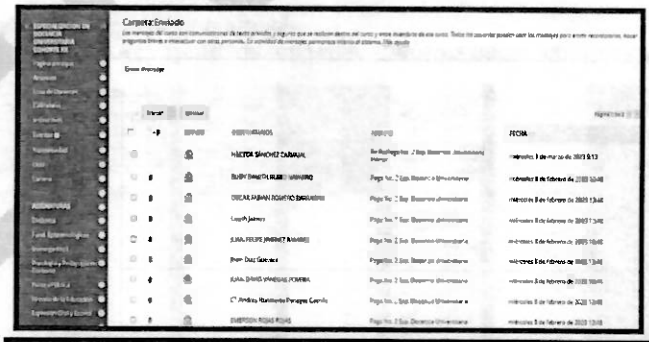
Obligación No. 38: Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, CP – SS, SV– SP, ST - TE así mismo, entrega de recibo de consignaciones de las habilitaciones a los alumnos, generados por el b4 cemil.

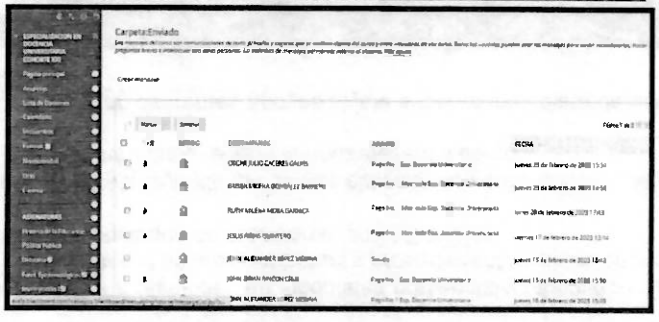
Anexo: Se hace envió pantallazo envió recibos de Pago y recolección de datos

Programas del Centro de Educación Militar y exámenes de competencia a través de la plataforma Blackboard

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	Envió y Cargue Recibos Plataforma Blackboard
02	NO APLICA	NO APLICA	Control Recibos Programas CEMIL







Obligación No. 39: Todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del Centro de Educación Militar.

Anexo: N/A

	Obligación No. 40: Participar en las actividades y reuniones en donde sea convocada por la unidad. Anexo: Se asiste a reuniones en modalidad presencial y modalidad virtual en temas preminentes al objeto contractual y procedimientos direccionados a las diferentes funciones que se mencionan en el Contrato **Obligación No. 41:** Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo Anexo: Se realizan diferentes apoyos al jefe superior inmediato de acuerdo a la necesidad  **Obligación No. 42:** Debe de entregar mensualmente un Backup de la información y procesos que maneje. Anexo: Se envía pantallazo Backup de información desarrollada del presente mes  **Obligación No. 43:** Obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato Anexo: N/A **Obligación No. 44:** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso del cese del pago de seguridad social y arl por parte del contratista, la entidad podrá dar cumplimiento a la cláusula de terminación unilateral, previo agotamiento procedimental. Anexo: N/A
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 45.023 000.00

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC8156-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

<table>
<tr><td></td><td>Valor autorizado a pagar $ 4.093.000.00</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)
PAGO PLANILLA MES OCTUBRE
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>$ 262.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$ 204.700</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 8.600</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. OCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL []
Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede seguir con los trámites de pago</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de ($4.093.000) CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE, correspondiente del mes NOVIEMBRE, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., Noviembre de 2025

SS. FABIAN RODRIGUEZ LÓPEZ
Supervisor

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS

CUENTA DE COBRO No. 010

FECHA: **NOVIEMBRE DEL 2025**

Yo **DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**1.072.641.965**, expedida en Chía.

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.**

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($4.093.000.00)

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DE CEMIL Y SUS UNIDADES. DEL CONTRATO Nº 115 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION - 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $45.023.000.00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ**
Identificación:	**1.072.641.965 DE CHIA**
Lugar de Residencia:	**CRA 14E No 10 – 17 CHÍA, CUNDINAMARCA**
Teléfono:	**310 3104353**
Cuenta de Ahorros:	**057-0457570049074 DAVIVIENDA**

Firma _____

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1072641965		NEIRA HERNANDEZ DIEGO ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 14E N 10 - 17	CHIA-CUNDINAMARCA	8841378	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	9493922510	9493922510	I	2025/11/19	2025/11/20	BANCO DE BOGOTA	1	$475,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,637,200	$262,000			$1,637,200	$204,700			$0	$0			$1,637,200	$8,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,637,200	$262,000			$1,637,200	$204,700			$0	$0			$1,637,200	$8,600		$0	$0
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,637,200	$262,000			$1,637,200	$204,700			$0	$0			$1,637,200	$8,600		$0	$0
1	CC 1072641965	NEIRA DIEGO	230201	30	$1,637,200	$262,000	EPS005	30	$1,637,200	$204,700		0	$0	$0	14-23	30	$1,637,200	$8,600	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,637,200	$262,000			$1,637,200	$204,700			$0	$0			$1,637,200	$8,600		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1072641965		NEIRA HERNANDEZ DIEGO ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 14E N 10 - 17	CHIA-CUNDINAMARCA	8841378	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	9493922510	9493922510	I	2025/11/19	2025/11/20	BANCO DE BOGOTA	1	$475,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$262,000	$200	$0	$262,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$262,000	$200	$0	$262,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,600	$100	$0	$8,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,600	$100	$0	$8,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$204,700	$200	$0	$204,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$204,700	$200	$0	$204,900
TOTAL				1	$475,300	$500	$0	$475,800

2025/11/20 10:01 AM

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior, El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reservará y el (los) titulo(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIM

Banco de Bogota - RECAUDO PILA
2060 B0063702 ****3529 T106
FTx20/11/25 10:03H.MOs37 World Trad
202510 84 Aportes en linea
PLANILLA No.0000094939225l0
Identificacion1072641965
VaLOR PLANILLA:475,800.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:475,800.00

VALOR $ _____

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

Powered by CamScan

Bogotá D.C. Noviembre, 2025

Señor Teniente Coronel
JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.072.641.965, expedida en Chía.**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **115 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DEL CEMIL Y SUS UNIDADES.**" de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE OCTUBRE DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –entidad-diligenciar	9493922510	$ 204.700
Aporte Pensión: entidad-diligenciar	9493922510	$ 262.000
Aporte ARL: entidad-diligenciar	9493922510	$ 8.600

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en Noviembre, 2025

Atentamente

Huella índice derecho



Nombre: DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ
C.C. No. 1.072.641.965, expedida en Chía

Bogotá D.C, Noviembre 2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
115-CENACEDUCACIÓN-2025	CENAC EDUCACION	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DE CEMIL Y SUS UNIDADES	11 MESES	$4.093.000	9493922510

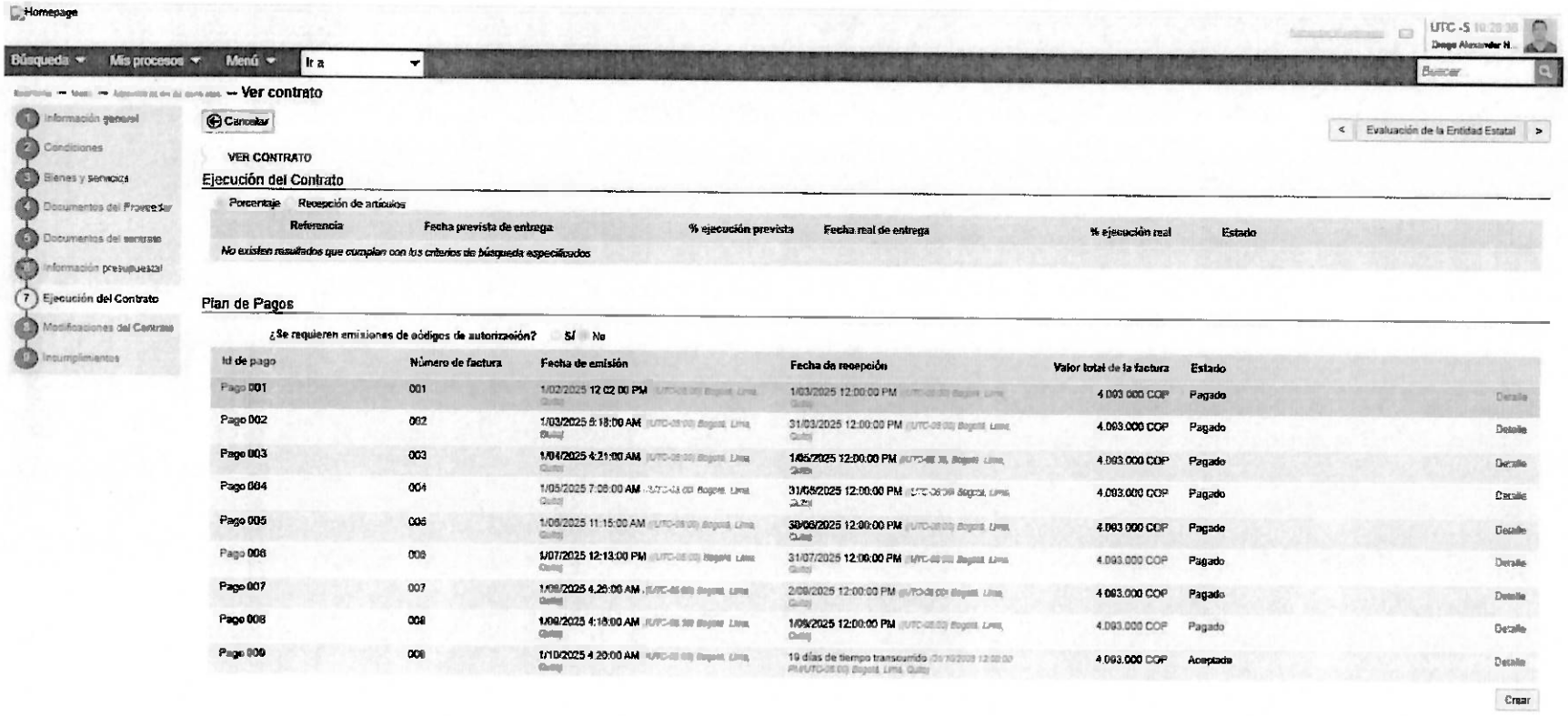
Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO



DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ
C.C. 1.072.641.965 de Chía


Homepage
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar
Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Referencia
Fecha prevista de entrega
% ejecución prevista
Fecha real de entrega
% ejecución real
Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Sí
No
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
Pago 001
001
1/02/2025 12:02:00 PM
1/03/2025 12:00:00 PM
4.093.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 002
002
1/03/2025 8:18:00 AM
31/03/2025 12:00:00 PM
4.093.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 003
003
1/04/2025 4:21:00 AM
1/05/2025 12:00:00 PM
4.093.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 004
004
1/05/2025 7:08:00 AM
31/05/2025 12:00:00 PM
4.093.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 005
005
1/06/2025 11:15:00 AM
30/06/2025 12:00:00 PM
4.093.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 006
006
1/07/2025 12:13:00 PM
31/07/2025 12:00:00 PM
4.093.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 007
007
1/08/2025 4:29:00 AM
2/09/2025 12:00:00 PM
4.093.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 008
008
1/09/2025 4:18:00 AM
1/09/2025 12:00:00 PM
4.093.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 009
009
1/10/2025 4:29:00 AM
19 días de tiempo transcurrido
4.093.000 COP
Aceptado
Detalle
Crear

INFORME DE GESTIÓN No. 10

Bogotá D.C, Noviembre del 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 115-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	06 de febrero del 2025 CDP No. 12125 de fecha 23 de enero del 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 33-46-101063462 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 11/02/2025 Aprobado por: TC. **JORGE IVAN GUZMAN FORERO**, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No CRP. 24125, Fecha expedición CRP: 16 de febrero de 2025, Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 45.023.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Diego Alexander Neira Hernandez Identificación: 1.072.641.965 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 14E No 10 – 17 Chía Teléfono de contacto: 310 310 4353 E-mail de contacto: ing_diegoneira1986@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SS. FABIÁN RODRÍGUEZ LÓPEZ Cargo: SUBOFICIAL DE EDUCACION CONTINUADA Resolución de nombramiento (No. 116 – 03 de Febrero 2025)
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESEMPEÑARSE COMO ASESOR Y ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA BLACKBOARD Y CEDOC 360 DE CEMIL Y SUS UNIDADES**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Asesorar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales. 2. Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales. 3. Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la institución. 4. Fortalecer los programas con el manejo uso de las tic. 5. Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas. En la plataforma blackboard. 6. Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa. 7. Diseñar e implementar de un módulo de gestión y publicación de notas y coordinar el desarrollo de la plataforma cedoc 360. 8. Desarrollar los permisos de administrador al cemil, como ente regulador, , que permitan el acceso a toda la plataforma "g suite for education", además de la integración con las escuelas de capacitación adscritas al cemil. 9. Efectuar soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma cedoc 360. 10. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato según naturaleza del cargo. 11. Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas. En la plataforma blackboard. 12. Elaborar el informe de revisión de notas de los cursos finalizados en las escuelas orgánicas del cemil. 13. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato 14. Participar en todas las actividades programadas por la unidad. 15. Elaborar el informe mensual e informe final de gestión consignando el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual acorde a formato respectivo.

CEMIL

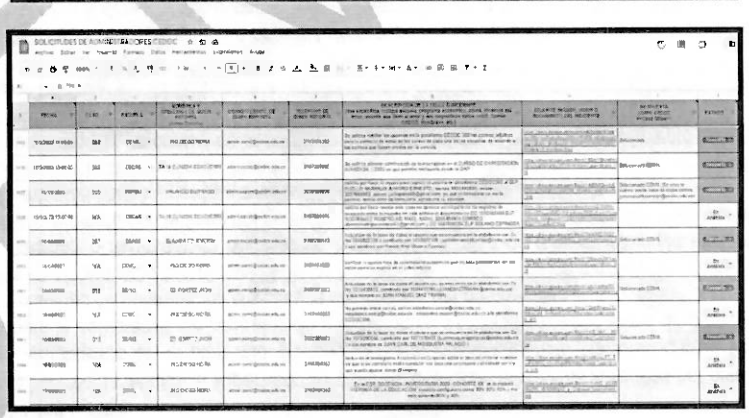
	16. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 17. Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 18. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, 19. Pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 20. Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 21. Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo. 22. El contratista autoriza al mdn-ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 23. Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, SV – SP y ST – TE 24. Consolidar la información del cemil en cifras en educación militar – educación continuada, educación superior, entrenamientos y pruebas físicas. 25. Actualización sección educación continuada páginas cemil .edu. 26. Llevar a cabo el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso de C3 – CS, SV – SP y ST-TE llevando un adecuado seguimiento y control durante el proceso de exámenes por plataforma blackboard. 27. Brindar asesoría al personal de delegados de las escuelas del cemil en el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso. 28. Llevar la estadística adecuada de los cursos virtuales del Cemil. 29. Seguimiento, verificación y control de los cursos virtuales del cargue y control de los certificados virtuales del cemil y los exámenes de competencia. 30. Apoyo al oficial de educación militar para la aplicación de los exámenes de conducta de entrada capinte I, II, III y graduado de honor I y II. 31. Publicación de los banners de la oferta virtual del cemil y formulario de inscripción. 32. Elaboración de los informes de inicio – termino – sabana de notas – estadística cursos virtuales cemil. 33. Elaboración de los informes de inicio – término – sabana de notas – estadística exámenes de competencia profesional para ascenso. 34. Apoyo a diferentes comandos funcionales para el cargue de exámenes por plataforma tales como CEDE11 – CEDE1 – CEDE3, CEIGE, etc. 35. Entrega de calificaciones por parte de los plazos solicitados por el cemil a las escuelas. 36. Cumplimiento a los plazos enviados por la cedoc en la sección de educación continuada y plataforma blackboard. 37. Generación de backups de cursos, certificados virtuales y mantenimiento plataforma blackboard. 38. Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, SV – SP, ST - TE así mismo, entrega de recibo de consignaciones de las habilitaciones a los alumnos, generados por el b4 cemil. 39. Todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar. 40. Participar en las actividades y reuniones en donde sea convocada por la unidad. 41. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo. 42. Debe de entregar mensualmente un backup de la información y procesos que maneje. 43. Obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato. 44. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso del cese del pago de seguridad social y arl por parte del contratista, la entidad podrá dar cumplimiento a la cláusula de terminación unilateral, previo agotamiento procedimental. OBLIGACIONES GENERALES: 1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será

	responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

	20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** Asesorar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales. Anexo: Se hacen sesiones y acompañamiento a los docentes, estudiantes y administradores de plataforma Blackboard y CEDOC 360 de las escuelas del CEMIL

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	ASESORIA CURSOS HERRAMIENTAS VIRTUALES





Obligación No. 2: Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas virtuales.

Anexo: Seguimiento por plataforma Blackboard de los diferentes cursos del material educativo de las aulas virtuales.

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	MATERIAL EDUCATIVO AULAS VIRTUALES



Obligación No. 3: Promover la utilización de la plataforma virtual en los diferentes procesos académicos de la institución.

Anexo: Mediante lineamientos enviados a los homólogos de las diferentes escuelas del CEMIL se exponen el manejo de plataformas en todos los procesos que se componen como Educación Militar, Educación Superior, educación Continuada y Calidad académica

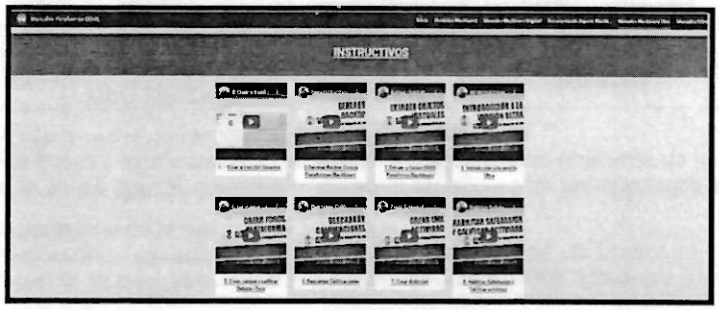
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 4: Fortalecer los programas con el manejo uso de las TIC.

Anexo: Con el fin de fortalecer el manejo de TIC se actualizan y se publican instructivos para el manejo y uso de las TIC

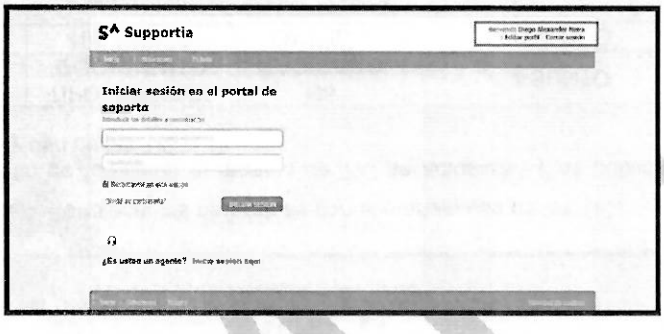
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 5: Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas. En la plataforma blackboard. Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa

Anexo: Con el fin de brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas, se tienen grupos y mesa de ayuda para contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa

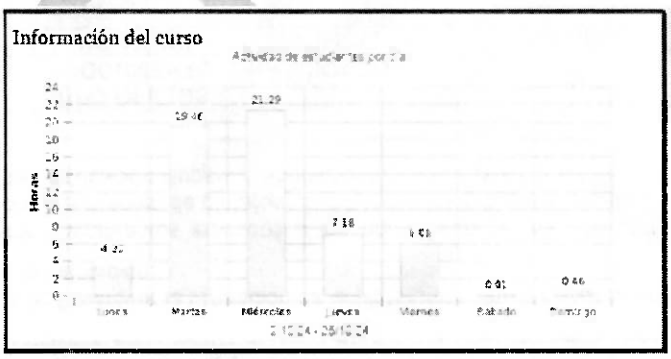
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 6: Contribuir al mejoramiento curricular de los programas académicos con la implementación de la plataforma educativa

Anexo: Se anexa pantallazo gestion mejoramiento uso plataformas en programas academicos

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



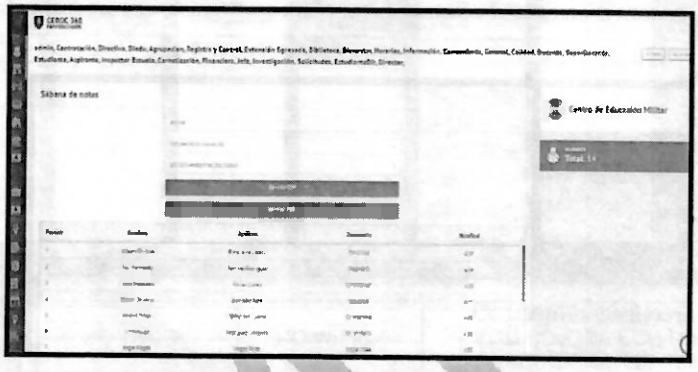
Sílabus:



Obligación No. 7: Diseñar e implementar de un módulo de gestión y publicación de Notas y coordinar el desarrollo de la plataforma cedoc 360.

Anexo: Se anexa pantallazo módulo de gestión y publicación de Notas plataforma CEDOC360

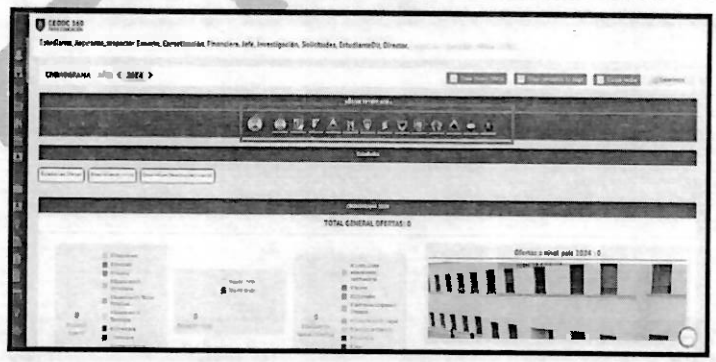
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 8: Desarrollar los permisos de administrador al CEMIL, como ente regulador, inclusive el CEDOC, que permitan el acceso a toda la plataforma "G SUITE FOR EDUCATION", además de la integración con las escuelas de capacitación adscritas al CEMIL.

Anexo: Se anexa pantallazo usuarios activos plataforma CEDOC360

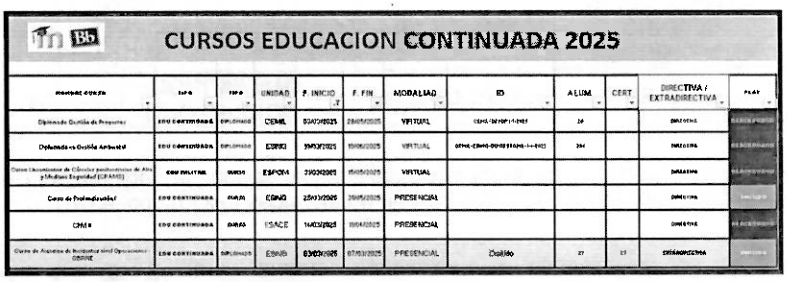
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	OMITIDO



Obligación No. 9: Efectuar soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma Blackboard

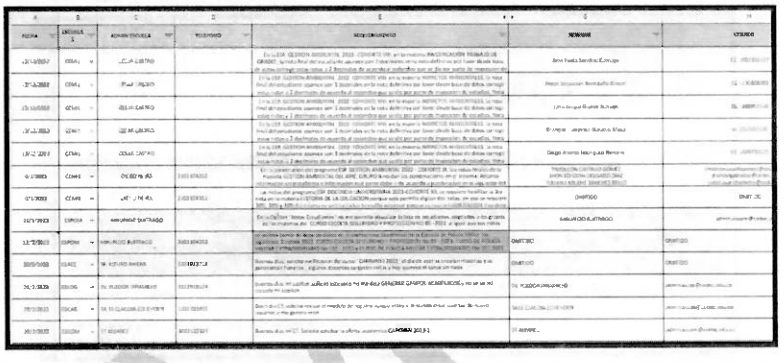
Anexo: Se realiza el control y el seguimiento de acuerdo a la oferta virtual para el año 2024, donde se efectúa soporte técnico a los administradores de la plataforma Blackboard y CEDOC360

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	SEGUIMIENTO CURSOS PLATAFORMAS



CURSOS EDUCACION CONTINUADA 2025

Nombre curso	Tipo	Tipo	Unidad	F. Inicio	F. Fin	Modalidad	ID	Alum.	Cert.	Directiva / Extradirectiva	Plan
Diplomado Gestión de Proyectos	EDU CONTINUADA	DIPLOMADO	CEMIL	03/03/2025	28/05/2025	VIRTUAL	CEMIL-DIPGP1-1-2025	30		DIRECTIVA	
Diplomado en Gestión Ambiental	EDU CONTINUADA	DIPLOMADO	ESMIC	28/03/2025	09/06/2025	VIRTUAL	ESMIC-ESMIC-DIPGESTAMB-1-2025	200		DIRECTIVA	
Curso Especialización de Ciencias psicotécnicas de Alta y Mediana Seguridad (CEPAMS)	CURSO MILITAR	CURSO	ESPOM	21/03/2025	09/05/2025	VIRTUAL				DIRECTIVA	
Curso de Profundización	EDU CONTINUADA	CURSO	CSMIO	25/03/2025	28/05/2025	PRESENCIAL				DIRECTIVA	
CMAN	EDU CONTINUADA	CURSO	ESACE	14/03/2025	09/04/2025	PRESENCIAL				DIRECTIVA	
Curso de Asesores de Inteligencia Nivel Operacional - CSMIE	EDU CONTINUADA	DIPLOMADO	ESMIE	03/03/2025	07/03/2025	PRESENCIAL	Distrito	27	27	EXTRADIRECTIVA	



Obligación No. 10: Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.

Anexo: Se realiza más actividades lo que se evidencia en el siguiente link al detalle de las actividades diarias.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vdIV5yD8TZ8wBMXk1AgzkG9i9itRKH5xwmdKPvnLD28/edit?usp=sharing

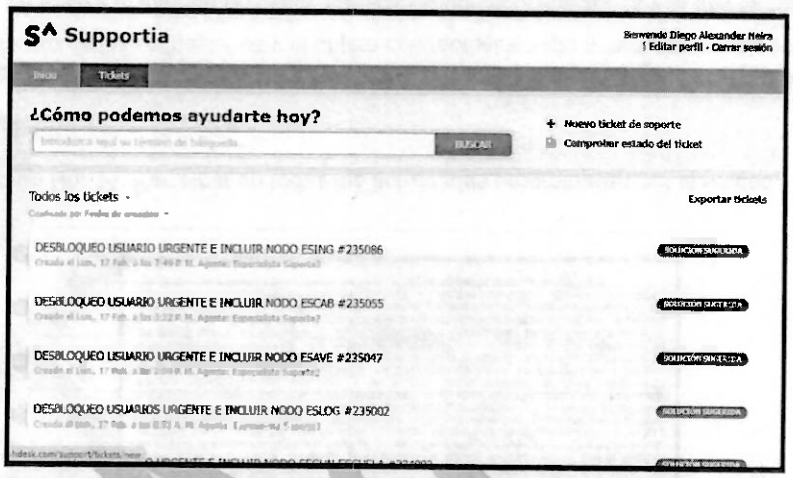
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES POR DIA OCTUBRE/NOVIEMBRE

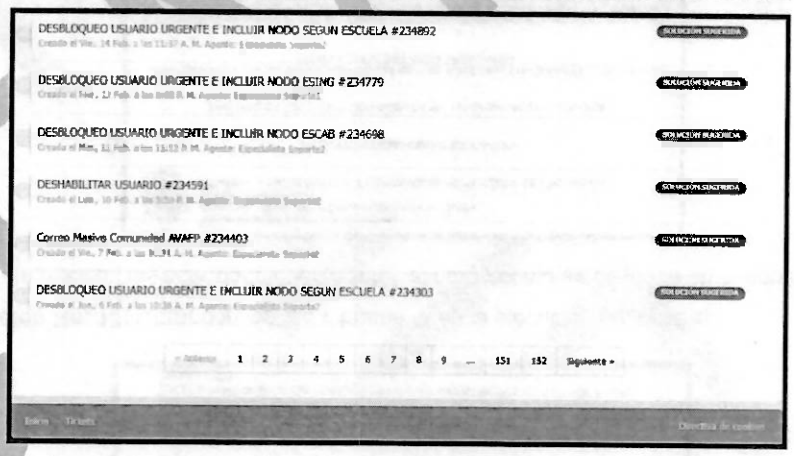


Obligación No. 11: Brindar asesoría a los administradores de las diferentes escuelas. En la plataforma Blackboard

Anexo: Se realizan asesorías y mesa de ayuda sobre solicitudes en la plataforma Blackboard

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	SOLICITUD VIA PLATAFORMA https://soportecognosonline.freshdesk.com/support/login	NO APLICA / CASOS VARIOS SOLCIONADOS ESCUELAS	DESBLOQUEOS, MIGRACION USUARIOS



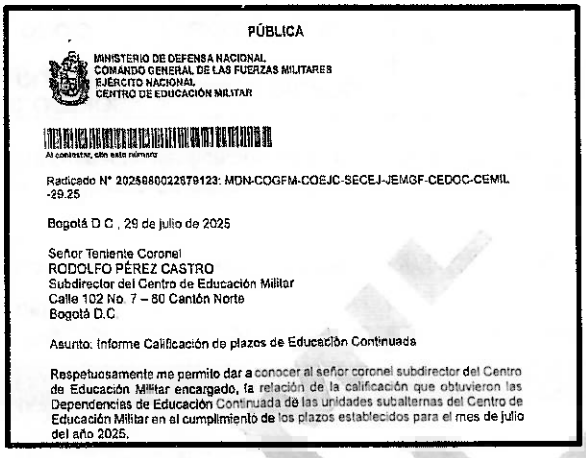


Obligación No. 12: Elaborar el informe de revisión de notas de los cursos finalizados en las escuelas orgánicas del CEMIL.

Anexo: Se realiza los informes pertinentes frente al termino de cursos en las escuelas orgánicas del CEMIL

Cabe mencionar que el informe se gener hasta el dia 25 de cada mes para el envio del oficio, realizando así la respectiv verificacion de plazsos de las diferentes Escuelas

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025980022879123	INFORME CALIFICACION ESCUELAS



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20258600225791 23: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL -29.25

Bogotá D C , 29 de julio de 2025

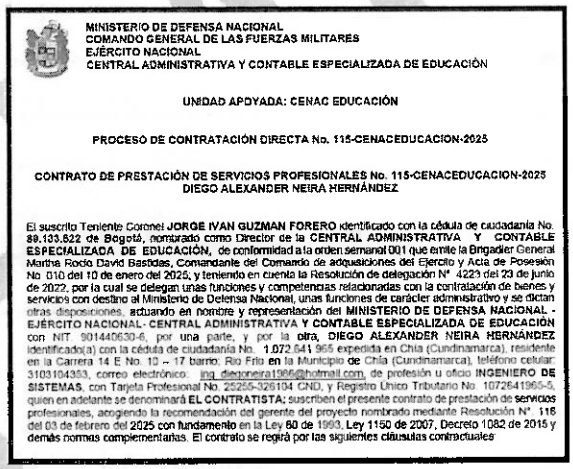
Señor Teniente Coronel
RODOLFO PÉREZ CASTRO
Subdirector del Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7 – 60 Cantón Norte
Bogotá D.C

Asunto: Informe Calificación de plazos de Educación Continuada

Respetuosamente me permito dar a conocer al señor coronel subdirector del Centro de Educación Militar encargado, la relación de la calificación que obtuvieron las Dependencias de Educación Continuada de las unidades subalternas del Centro de Educación Militar en el cumplimiento de los plazos establecidos para el mes de julio del año 2025.

Obligación No. 13: Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato

Anexo: Se realizan las actividades pertinentes al cargo como se describe en el contrato



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

UNIDAD APOYADA: CENAC EDUCACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 115-CENACEDUCACION-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 115-CENACEDUCACION-2025
DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ

El suscrito Teniente Coronel **JORGE IVAN GUZMAN FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.133.822 de Bogotá, nombrado como Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN,** de conformidad a la orden semanal 001 que emite la Brigadier General Martha Rocio David Bastidas, Comandante del Comando de adquisiciones del Ejercito y Acta de Posesión No. 010 del 10 de enero del 2025, y teniendo en cuenta la Resolución de delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** con NIT. 901440630-6, por una parte, y por la **otra, DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.072.641.965 expedida en Chía (Cundinamarca), residente en la Carrera 14 E No. 10 – 17 barrio: Rio Frio **en** la Municipio de Chía (Cundinamarca), teléfono celular: 3103104353, correo electrónico: ing.diegoneira1986@hotmail.com, de profesión u oficio **INGENIERO DE SISTEMAS**, con Tarjeta Profesional No. 25255-326104 CND, y Registro Único Tributario No. 1072641965-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** suscriben el presente contrato de prestación de **servicios** profesionales, acogiendo la recomendación del gerente del proyecto nombrado mediante Resolución N° 116 del 03 de febrero del **2025** con fundamento en la Ley **80** de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas contractuales

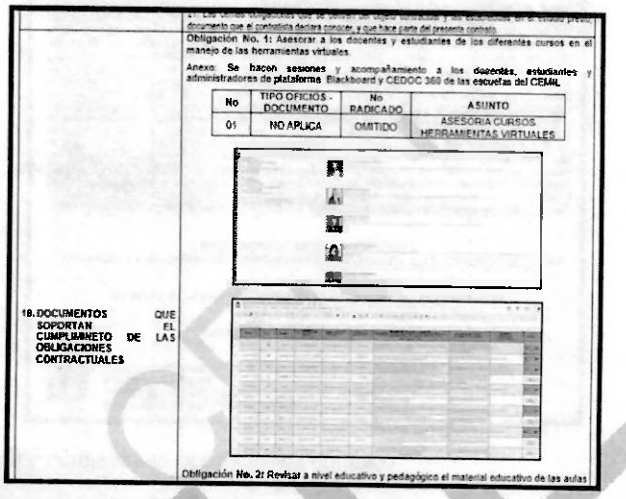
Obligación No. 14: Participar en todas las actividades programadas por la unidad.

Anexo: N/A

Obligación No. 15: Elaborar el informe mensual e informe final de gestión consignando el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual acorde a formato respectivo.

Anexo: Se realiza el informe respectivo describiendo las obligaciones y el objeto contractual dando cumplimeinto en su totalidad

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	N/A	INFORME DESCRIPCION OBLIGACIONES



Obligación No. 1: Asesorar a los docentes y estudiantes de los diferentes cursos en el manejo de las herramientas virtuales.

Anexo: Se hacen sesiones y acompañamiento a los docentes, estudiantes y administradores de plataforma Blackboard y CEDOC 360 de las escuelas del CEMIL

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	OMITIDO	ASESORIA CURSOS HERRAMIENTAS VIRTUALES

18. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 2: Revisar a nivel educativo y pedagógico el material educativo de las aulas

Obligación No. 16: Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato.

Anexo: Mediante el presente informe se da a cabalidad el cumplimiento del objeto del contrato

Obligación No. 17: Guardar absoluta reserva de la información que en desarrollo del contrato llegue a conocer.

Anexo: N/A

Obligación No. 18: Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.

Anexo: Por ser mes de Febrero no aplica planilla de seguridad social

Obligación No. 19: Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.

Anexo: Se anexan soportes afiliacion del sistema de seguridad social



Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ identificado con CC No. 1072641963, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN - NI. 901440630	Fecha de Inicio de cobertura: 08/02/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de Inicio de Contrato: 03/02/2025 Fecha fin de Contrato: 30/09/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.misafiliacionesl.com.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012337809

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de febrero de 2025.



E.P.S. Sanitas

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

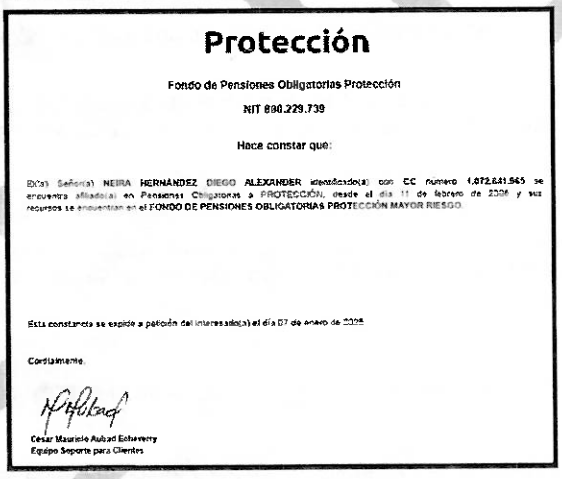
La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y aseguramiento del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS

CERTIFICA

Que [illegible] identificado(a) con [illegible] número 1072641965 está registrado(a) en el POS de EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1072641965
NOMBRES Y APELLIDOS	Diego Alexander Neira Hernandez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	03/11/1996
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	*0 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2025
FECHA DE RETIRO ANTERIOR A EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	521 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	182 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN EL ÚLTIMO AÑO	51 semanas
REGIMEN	C (Ordinario)
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/02/2025
NIVEL SISBEN	No aplica
[illegible]	[illegible]

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1072641965 DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ Creada: 07/03/2014 - Vigente CÉDULA DE CIUDADANÍA 1072641965 DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNANDEZ Creada: 07/03/2014 Hasta: 31/01/2024



Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 890.229.739

Hace constar que:

En(la) Señor(a) **NEIRA HERNÁNDEZ DIEGO ALEXANDER** identificado(a) con **CC** número **1.072.641.965** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 11 de febrero de 2026 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

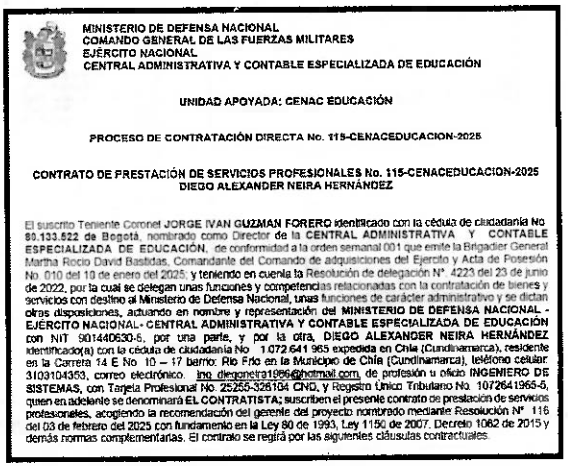
Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 07 de enero de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

Obligación No. 20: Cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado. .

Anexo: Se realizan Cumplimiento al objeto del contrato



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

UNIDAD APOYADA: CENAC EDUCACIÓN

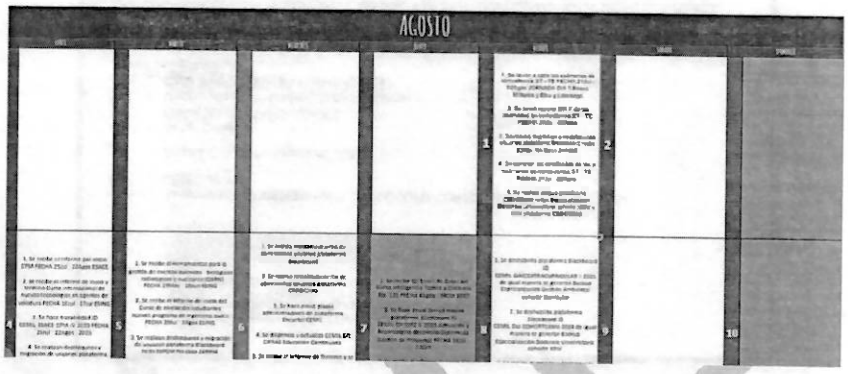
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 115-CENACEDUCACION-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 115-CENACEDUCACION-2025
DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ

El suscrito Teniente Coronel **JORGE IVAN GUZMAN FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía No **80.133.522 de Bogotá**, nombrado como Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, de conformidad a la orden semanal 001 que emite la Brigadier General Martha Rocio David Bastidas, Comandante del Comando de adquisiciones del Ejercito y Acta de Posesión No. 010 del 10 de enero del 2025, y teniendo en cuenta la Resolución de delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** con NIT 901440630-6, por una parte, y por la otra, **DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1.072.641 965** expedida en Chía (Cundinamarca), residente en la Carrera 14 E No. 10 – 17 barrio: Rio Frio en la Municipio de Chía (Cundinamarca), teléfono celular: 3103104353, correo electrónico: ing.diegoneira1996@hotmail.com, de profesión u oficio **INGENIERO DE SISTEMAS**, con Tarjeta Profesional No: 25255-326104 CND, y Registro Único Tributario No. 1072641965-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; suscriben el presente contrato de prestación de servicios profesionales, acogiendo la recomendación del gerente del proyecto nombrado mediante Resolución N° 116 del 03 de febrero del 2025 con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas contractuales:

Obligación No. 21: Cumplir las demás funciones asignadas por el superior inmediato, según naturaleza del cargo.

Anexo: Se realizan diferentes apoyos al jefe superior inmediato de acuerdo a la necesidad



Obligación No. 22: El contratista autoriza al MDN-Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

Anexo: Se realiza exámenes de acuerdo a la obligación No. 22 del contrato como se menciona



Obligación No. 23: Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, SV – SP y ST – TE

Anexo: Se realizan informes de los exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, SV – SP y ST – TE. Así mismo se recepcionan los informes de las escuelas

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025980024011203	INFORME TERMINO ST - TE
02	OFICIO	2025980024011503	ENCUESTA TERMINO ST - TE
03	OFICIO	2025980024010933	CALIFICACIONES ST - TE

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

8 de agosto de 2025

Radicado No. 20259800240112O3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2025

Señor Coronel
GENÁRO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Calle 46 No. 20B – 99 Puente Aranda
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Termino

Respetuosamente, me permito enviar al Señor Coronel Director de Comando de Personal de Ejército, el informe por termino de los Exámenes de Competencia que se llevaron a cabo para un personal de Oficiales de grado Subteniente considerados para ascenso en el mes de diciembre del 2025.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

8 de agosto de 2025

Radicado No. 20259800240115O3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D C , 8 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
RODOLFO PÉREZ CASTRO
Subdirector del Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7 – 80 Cantón Norte
Bogotá D C.

ASUNTO: Informe Encuesta Exámenes de Competencia de Ascenso ST a TE

Respetuosamente me permito informar al señor Director del Centro de Educación Militar, los resultados de la evaluación de la encuesta de inicio y termino presentada por el personal de Subtenientes, en el lapso de 21 de julio de 2025 al 02 de agosto de 2025; próximos a ascender en el mes de diciembre de 2025.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

8 de agosto de 2025

Radicado No. 20259800240109O3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D C , 8 de agosto de 2025

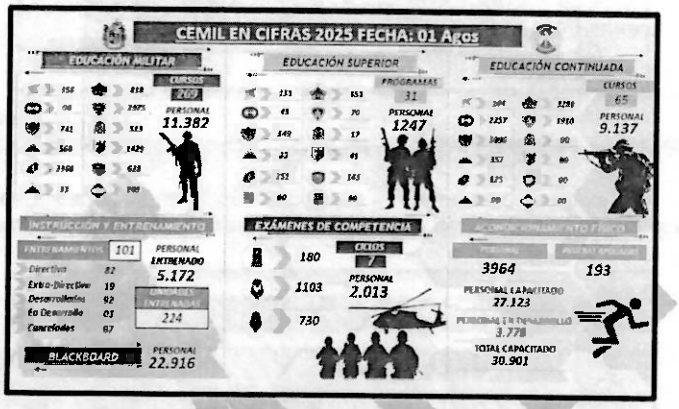
Señor Coronel
GENÁRO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Calle 46 No. 20B – 99 Puente Aranda
Bogotá D C

ASUNTO: Calificaciones Exámenes de Competencia ST - TE

No.	GRADO	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.	FACT. COMANDO	GESTIONA MILITAR	ARGUMENTA	ORTOG.	SIN.	REDACCIÓN ORIGINAL	PROC. ARGUMENTO	HISTORIA MILITAR	GUERRA MILITARES	CONO Y LOGIS.	NOTA FINAL CURSO
1	ST	ART	ACHURY BORBÓN ANDRES FELIPE	1019153991	3,50	5,00	4,50	4,00	3,50	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,75

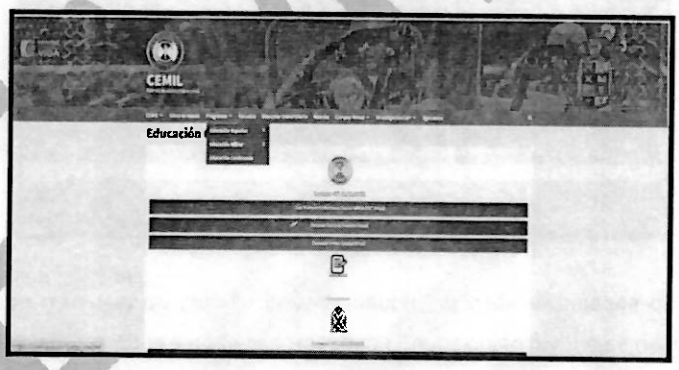
Obligación No. 24: Consolidar la información del cemil en cifras en educación militar – educación continuada, educación superior, entrenamientos y pruebas físicas

Anexo: Se realiza CEMIL EN CIFRAS de Educación Militar – Educación Continuada – Pruebas Físicas – Entrenamientos y Usuarios plataforma Blackboard



Obligación No. 25: Actualización sección Educación Continuada páginas Cemil .mil y .edu.

Anexo: Se anexa pantallazo cargue de información Educación Continuada páginas Web



Obligación No. 26: Llevar a cabo el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso de C3 – CS, CP – SS y SV – SP, ST-TE llevando un adecuado seguimiento y control durante el proceso de exámenes por plataforma blackboard.

Anexo: Seguimiento por plataforma Blackboard el desarrollo de los exámenes de competencia



Obligación No. 27: Brindar asesoría al personal de delegados de las escuelas del cemil en el proceso de los exámenes de competencia profesional para ascenso.

Anexo: Se realizan encuentros por videoconferencia y apertura de grupo de acuerdo al ciclo de la Oferta Académica para la explicación del mismo



Obligación No. 28: Llevar la estadística adecuada de los cursos virtuales del cemil.

Anexo: Se crea un sheet de Google para alimentar los usos ejecutados de acuerdo a la Oferta académica 2025 así:

DATO ACTUALIZADO CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

FECHA: 18/03/2025

RESUMEN EDUCACION CONTINUADA		RESUMEN EDUCACION MILITAR		RESUMEN EDUCACION SUPERIOR	
CANTIDAD CURSOS	21	CANTIDAD CURSOS	117	CANTIDAD CURSOS	9
CANTIDAD ALUM	5133	CANTIDAD ALUM	5656	CANTIDAD ALUM	547
CURSOS EN DESARROLLO	11	CURSOS EN DESARROLLO	88	CURSOS EN DESARROLLO	9
CURSOS DESARROLLADOS	11	CURSOS DESARROLLADOS	11	CURSOS DESARROLLADOS	0
ALUMNOS EN DESARROLLO	3208	ALUMNOS EN DESARROLLO	3459	ALUMNOS EN DESARROLLO	547
ALUMNOS QUE CULMINARON	925	ALUMNOS QUE CULMINARON	1862	ALUMNOS QUE CULMINARON	0
DIRECTIVA	19	DIRECTIVA	112	DIRECTIVA	6
EXTRADIRECTIVA	2	EXTRADIRECTIVA	5	EXTRADIRECTIVA	2
RESUMEN ENTRENAMIENTOS Y REENTRENAMIENTOS				PERSONAL CAPACITADO	

Obligación No. 29. Seguimiento, verificación y control de los cursos virtuales del Cargue y control de los certificados virtuales del cemil y los Exámenes de competencia.

Anexo: Se realiza la verificación respectiva de los cursos y se procde a realizar los cargues de los certificados virtuales.



Obligación No. 30. Apoyo al Oficial de Educación Militar para la aplicación de los exámenes de conducta de entrada Capinte I, II, III y graduado de honor I y II.

Anexo: Se realiza la coordinación respectiva para la aplicación de exámenes de Conducta de entrada CAPINTE y Graduado de Honor

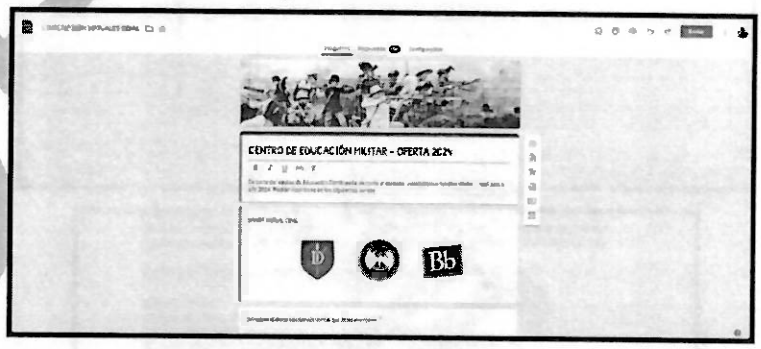
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	RADIOGRAMA	N/A	COORDINACION EXAMEN CONDUCTA DE ENTRADA



	45	0	45	45	45	45	45	45	45	100%
	18	0	18	18	18	18	18	18	18	100%
	18	2	16	16	16	16	16	16	16	97%
	51	2	49	49	49	49	49	49	49	100%
	18	1	17	17	17	17	17	17	17	100%
	45	1	44	44	44	44	44	44	44	100%
	125	3	121	121	121	121	121	121	121	97%
	3	0	3	3	3	3	3	3	3	100%
	10	0	10	10	10	10	10	10	10	100%

Obligación No. 31. Publicación y creación de los banners de la oferta virtual del Cemil y formulario de inscripción

Anexo: Se realiza la verificación de cargue de Banner d la Oferta Virtual del CEMIL en los diferentes formularios de inscripción



Obligación No. 33. Elaboración de los informes de inicio – termino – sabana de notas – estadística cursos virtuales cemil.

Anexo: Se realiza validación y la trazabilidad de la documentación enviada por las Escuelas de los informes de inicio y termino de los cursos virtuales CEMIL Y ESCUELAS

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025980023232423	INFORME INICIO DIPLOMADO GESTION DE PROYECTOS



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

31 de julio de 2025

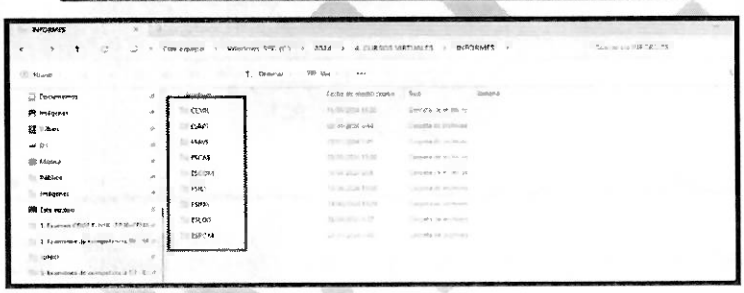
Radicado No. 2025980023232423: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá, D.C., 31 de julio de 2025

Señor Brigadier general
JORGE RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS
Comandante del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No. 7 - 80 Cantón Norte
BOGOTÁ D.C.

ASUNTO : Informe de Inicio Diplomado Gestión de Proyectos

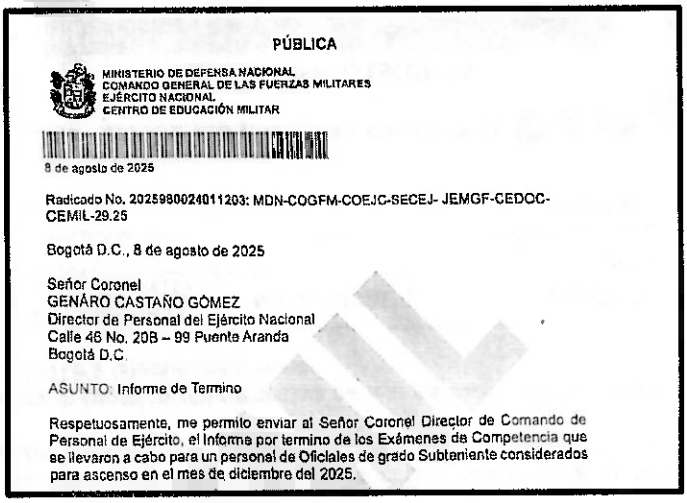
Respetuosamente, me permito enviar al Señor Brigadier General Comandante del Comando de Educación y Doctrina del Ejército, el informe por inicio del Gestión de Proyectos con fecha 28 de julio al 27 de octubre de 2025



Obligación No. 33: Elaboración de los informes de inicio – término – sabana de notas – estadística exámenes de competencia profesional para ascenso.

Anexo: Se realizan los informes de Inicio – termino . Sabana de notas y encuestas de los exámenes de competencia

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025980024011203	INFORME TERMINO ST - TE
02	OFICIO	2025980024011503	ENCUESTA TERMINO ST - TE
03	OFICIO	2025980024010933	CALIFICACIONES ST - TE



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

8 de agosto de 2025

Radicado No. 2025980024011203: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2025

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Calle 46 No. 208 – 99 Puente Aranda
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Termino

Respetuosamente, me permito enviar al Señor Coronel Director de Comando de Personal de Ejército, el Informe por termino de los Exámenes de Competencia que se llevaron a cabo para un personal de Oficiales de grado Subteniente considerados para ascenso en el mes de diciembre del 2025.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

8 de agosto de 2025

Radicado No. 20259800240115O3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
RODOLFO PÉREZ CASTRO
Subdirector del Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7 – 80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe Encuesta Exámenes de Competencia de Ascenso ST a TE

Respetuosamente me permito informar al señor Director del Centro de Educación Militar, los resultados de la evaluación de la encuesta de inicio y termino presentada por el personal de Subtenientes, en el lapso de 21 de julio de 2025 al 02 de agosto de 2025; próximos a ascender en el mes de diciembre de 2025.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

8 de agosto de 2025

Radicado No. 20259800240109 33: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá D C., 8 de agosto de 2025

Señor Coronel
GENARO CASTAÑO GÓMEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Calle 46 No. 208 – 99 Puente Aranda
Bogotá D.C

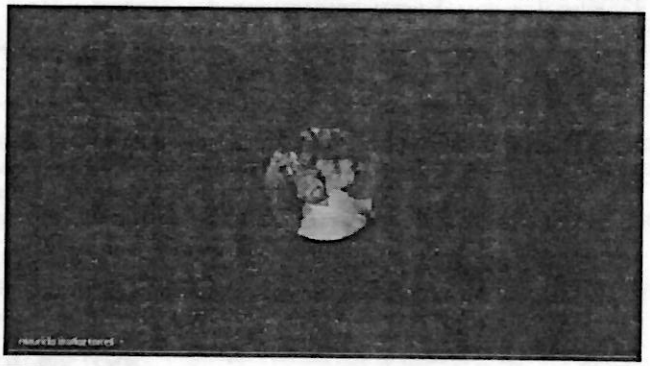
ASUNTO : Calificaciones Exámenes de Competencia ST - TE

No	GRADO	ARMA	APELLIDOS Y NOMBRE	C.C.	PRUEBA DE MANDO	PRUEBA DE MANDO	LOGÍSTICA	INGLÉS	TIC	ACCIÓN UNIFICADA	PRUEBA ACADÉMICA	HISTORIA MILITAR	MANEJO MEDIOS	ÉTICA Y LIDER.	NOTA FINAL CURSO
1	ST	ART	ACEVEDO BORJÓN ANDRÉS FELIPE	1019153391	3,50	5,00	4,50	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,75

Obligación No. 34: Apoyo a diferentes comandos funcionales para el cargue de exámenes por plataforma tales como CEDE11 – CEDE1 – CEDE3, CEIGE, etc.

Anexo: Se llevan a cabo exámenes de conocimiento: Contratación Abogados y Exámenes Jurídicos plataforma Blackboard.

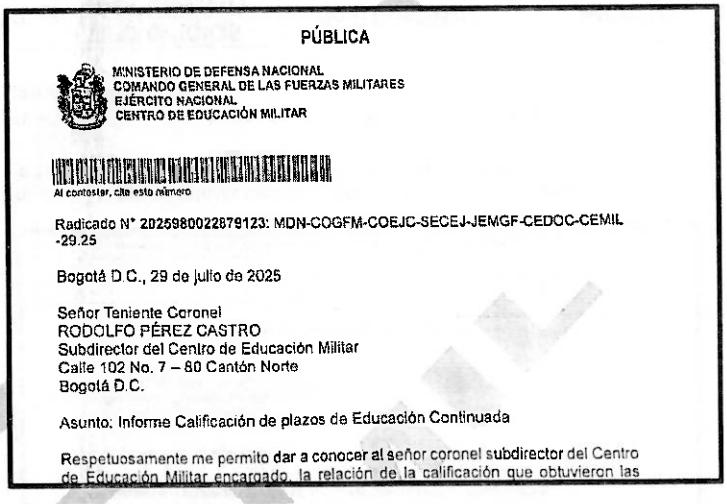
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	VIDEOCONFERENCIAS



Obligación No. 35. Entrega De Calificaciones Por Parte De Los Plazos Solicitados Por El Cemil A Las Escuelas.

Anexo: Se realiza la verificación de documentos de acuerdo a los plazos programados en el mes por las Escuelas del Centro de Educación Militar
Cabe mencionar que el informe se gener hasta el dia 25 de cada mes para el envio del oficio, realizando así la respectiv verificacion de plazsos de las diferentes Escuelas

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025980022879123	INFORME CALIFICACION ESCUELAS



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025980022879123: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL -29.25

Bogotá D.C., 29 de julio de 2025

Señor Teniente Coronel
RODOLFO PÉREZ CASTRO
Subdirector del Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7 – 80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Informe Calificación de plazos de Educación Continuada

Respetuosamente me permito dar a conocer al señor coronel subdirector del Centro de Educación Militar encargado, la relación de la calificación que obtuvieron las

Obligación No. 36. Cumplimiento a los plazos enviados por la Cedoc en la sección de Educación Continuada y Plataforma Blackboard

Anexo: Se realizan oficios de acuerdo a plazos solicitados por el Comando de Educación y Doctrina

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	SEGUIMIENTO VIRTUAL



CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
DATO ACTUAL
2025

TIPO	CURSO
EDU MILITAR	117
EDU CONTINUADA	29
EDU SUPERIOR	9

ESCUELA	CURSO
ESING	28
ESTCI	21
ESLOG	16
ESCOM	14
ESAVE	14
ESCAB	12
ESART	10
ESACE	10
ESINF	9
CEMIL	7
ESPOM	4
ESUME	2
Total	147

EDUCACIÓN CONTINUADA CURSOS EN DESARROLLO	EDUCACIÓN CONTINUADA CURSOS CULMINADOS	EDUCACIÓN MILITAR CURSOS EN DESARROLLO	EDUCACIÓN MILITAR CURSOS CULMINADOS	EDUCACIÓN SUPERIOR PROGRAMAS EN DESARROLLO	EDUCACIÓN SUPERIOR PROGRAMAS CULMINADOS
11	10	86	31	9	0

EDUCACIÓN CONTINUADA ALUMNOS EN DESARROLLO	EDUCACIÓN CONTINUADA ALUMNOS QUE CULMINARON	EDUCACIÓN MILITAR ALUMNOS EN DESARROLLO	EDUCACIÓN MILITAR ALUMNOS QUE CULMINARON	EDUCACIÓN SUPERIOR ALUMNOS EN DESARROLLO	EDUCACIÓN SUPERIOR ALUMNOS QUE CULMINARON
3208	925	3198	1662	547	6

TOTAL CURSOS EN DESARROLLO: 106
TOTAL CURSOS DESARROLLADOS: 41
TOTAL CURSOS: 147
DIRECTIVA: 137
ENTRADA POR DIA: 9
TOTAL CAPACITADO: 12.421

DISCRIMINACIÓN POR GRADOS

TIPO	OFI	SUB	SLF	SOL	CIV
EDU SUPERIOR	545	61	59	0	62
EDU MILITAR	704	2.599	1.175	370	10
EDU CONTINUADA	565	3.554	643	91	439

PRUEBAS FÍSICAS
CANTIDAD DE PRUEBAS FISICAS: 31
PERSONAL CON PRUEBA FISICA: 927

ENTRENAMIENTOS
PERSONAL ENTRENADO: 1.754

CANTIDAD DE ENTRENAMIENTOS	ENTRENAMIENTOS EN DESARROLLO	ENTRENAMIENTOS DESARROLLADOS
35	4	28

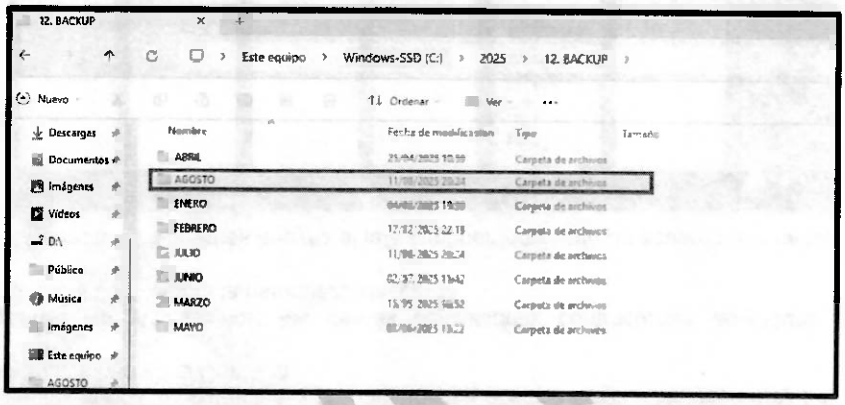
EXÁMENES DE COMPETENCIA

GRADO	CICLOS	ASISTIOS
SV - SP	2	547
ST - TE	1	90
C3 - CS	0	0

Obligación No. 37. Generación de Backup de cursos, certificados virtuales y mantenimiento plataforma blackboard.

Anexo: Se realizan los Backup de los cursos desarrollados por plataforma Blackboard y CEDOC360

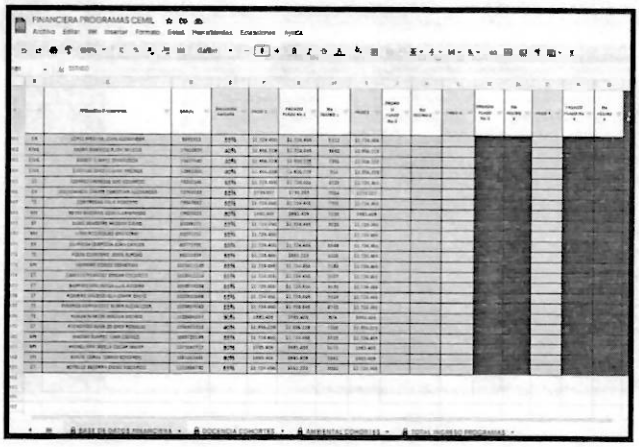
No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	BACKUP CURSOS

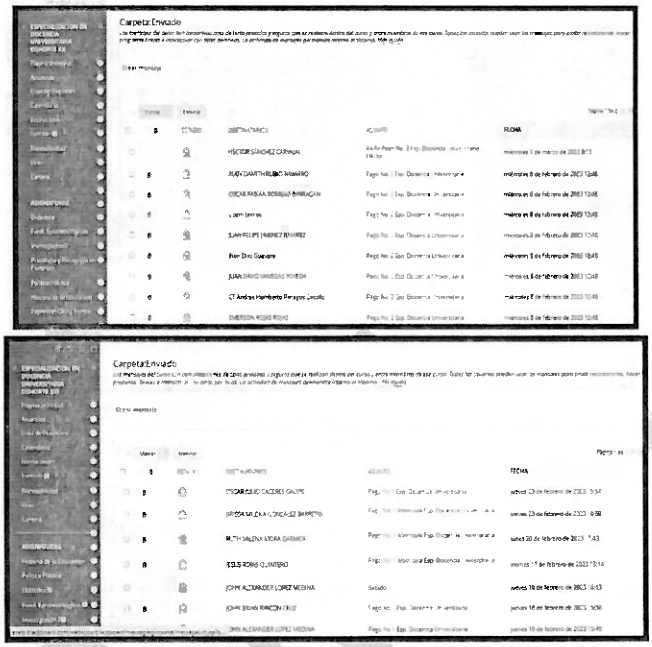


Obligación No. 38: Recepción y revisión informes finales escuelas cemil exámenes de competencia profesional para ascenso en los grados de C3 – CS, CP – SS, SV– SP, ST - TE así mismo, entrega de recibo de consignaciones de las habilitaciones a los alumnos, generados por el b4 cemil.

Anexo: Se hace envió pantallazo envió recibos de Pago y recolección de datos Programas del Centro de Educación Militar y exámenes de competencia a través de la plataforma Blackboard

No	TIPO OFICIOS - DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
01	NO APLICA	NO APLICA	Envió y Cargue Recibos Plataforma Blackboard
02	NO APLICA	NO APLICA	Control Recibos Programas CEMIL





Obligación No. 39: Todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del Centro de Educación Militar.

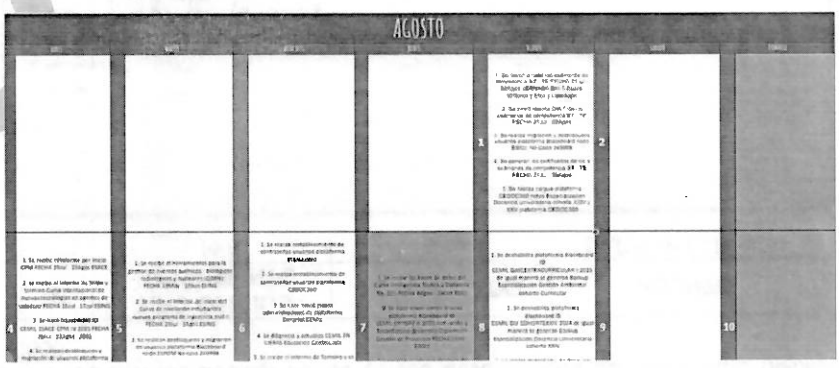
Anexo: N/A

Obligación No. 40: Participar en las actividades y reuniones en donde sea convocada por la unidad.

Anexo: Se asiste a reuniones en modalidad presencial y modalidad virtual en temas preminentes al objeto contractual y procedimientos direccionados a las diferentes funciones que se mencionan en el Contrato

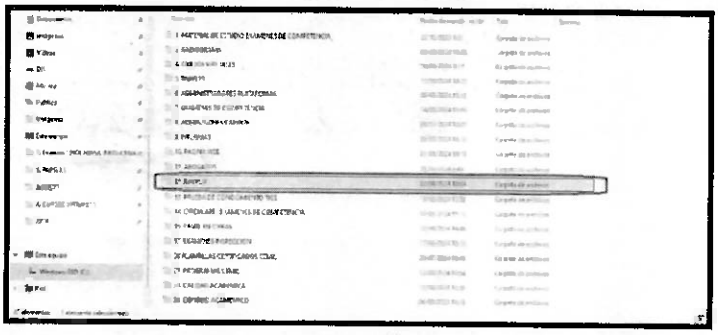
Obligación No. 41: Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del cargo

Anexo: Se realizan diferentes apoyos al jefe superior inmediato de acuerdo a la necesidad



Obligación No. 42: Debe de entregar mensualmente un Backup de la información y procesos que maneje.

Anexo: Se envía pantallazo Backup de información desarrollada del presente mes

	 **Obligación No. 43:** Obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato Anexo: N/A **Obligación No. 44:** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso del cese del pago de seguridad social y arl por parte del contratista, la entidad podrá dar cumplimiento a la cláusula de terminación unilateral, previo agotamiento procedimental. Anexo: N/A
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, Noviembre de 2025

DIEGO ALEXANDER NEIRA HERNÁNDEZ
CC. 1.072.461.965 Expedida en Chía
CONTRATISTA